



**COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO
CANAPRO - COOPCANAPRO**

Estados Financieros elaborados conforme a las políticas contables adoptadas, alineadas con el marco de referencia del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Anexo 2 - NIIF para PYMES), el Decreto 2496 de 2015, y las disposiciones emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, con corte al 31 de diciembre de 2025.

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

A los señores delegados de la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CANAPRO COOPCANAPRO**

El suscrito Representante Legal y Contador de la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CANAPRO - COOPCANAPRO** certifican que los estados financieros al 31 de diciembre del 2025 y 2024 han sido fielmente tomados de los libros, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos, pasivos y patrimonio, incluidos en los estados financieros de la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CANAPRO - COOPCANAPRO**, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
 2. Todos los hechos económicos realizados por la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CANAPRO - COOPCANAPRO**, durante los años terminados al 31 de diciembre del 2025 y 2024, han sido reconocidos en los estados financieros.
 3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CANAPRO – COOPCANAPRO**.
 4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con el anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015 sus modificaciones y las disposiciones emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera (*Estándar Internacional para Pymes*) tal como han sido adoptadas en Colombia y la circular básica contable y financiera emitida superintendencia de economía solidaria.
 5. Todos los hechos económicos que afectan la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CANAPRO - COOPCANAPRO** han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.
 6. Durante los años terminados al 31 de diciembre del 2025 y 2024:
- ✓ No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, siendo una situación de continuo

seguimiento por parte del oficial de cumplimiento y la gestión realizada para atender el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT.

- ✓ No se conoce de la existencia de otros pasivos diferentes a aquellos registrados en los libros contables, o de ganancias o pérdidas que exigen sean reconocidos y/o revelados en las notas a los estados financieros.
- ✓ Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones a 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- ✓ Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos, lo anterior teniendo en cuenta las políticas contables aprobadas por la cooperativa y las disposiciones establecidas en la circular básica contable y financiera.
- ✓ La **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CANAPRO - COOPCANAPRO** no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros contables o la clasificación de los activos y pasivos a 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- ✓ La **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CANAPRO - COOPCANAPRO** ha cancelado en debida forma los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.
- ✓ Se han revelado en las notas a los estados financieros el informe de los procesos jurídicos a favor y en contra de la cooperativa.
- ✓ No se han presentado acontecimientos importantes entre el 31 de diciembre de 2025 y la fecha de preparación de esta certificación, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.
- ✓ Se han determinado las estimaciones contables necesarias para proteger los activos de posibles pérdidas por incumplimientos (Deterioro) o desgaste por uso (depreciación y amortización), y se han registrado de acuerdo con políticas contables establecidas a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Bogota D.C, 05 de Febrero de 2026.

Firmado en original

LUIS ALONSO VARGAS FLÓREZ
C.C 70.124.479 De Medellin
Representante Legal

Firmado en original

ROSA MARÍA BUITRAGO RODRÍGUEZ
Contador Público T.P. No. 97565 -T



COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CANAPRO - COOPCANAPRO

NIT. 900.460.059 - 1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras en Millones de Pesos)

				Variación	
	Notas	2025	2024	\$	%
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	(2)	12.699	11.072	1.627	15%
Caja		247	255	-8	-3%
Bancos y otras entidades con actividad financiera		1.723	1.468	255	17%
Equivalentes al efectivo (compromiso de pago)		739	229	510	223%
Efectivo de uso restringido y/o con destinación específica		9.989	9.119	870	10%
INVENTARIOS	(4)	66	70	-4	-6%
Otros servicios de prestadores de servicios		66	70	-4	-6%
CARTERA DE CREDITOS	(5)	19.068	16.892	2.176	13%
Créditos de vivienda - con libranza		27	27	0,8	3%
Créditos de vivienda - sin libranza		621	810	-189	-23%
Intereses créditos de vivienda		245	172	72	42%
Pagos por cuenta de asociados - créditos vivienda		11	7	5	66%
Deterioro créditos de vivienda (cr)		(2)	(21)	19	-89%
Deterioro intereses créditos de vivienda (cr)		(73)	(76)	3	-4%
Deterioro pago por cuenta de asociados - créditos de vivienda (cr)		(6)	(6)	0,3	-5%
Créditos de consumo, otras garantías - con libranza		8.524	7.705	819	11%
Créditos de consumo, otras garantías - sin libranza		6.558	6.522	36	1%
Intereses créditos de consumo		5.206	3.604	1.602	44%
Pagos por cuenta de asociados - créditos consumo		336	339	-3	-1%
Deterioro créditos de consumo (cr)		(1.907)	(1.393)	-514	37%
Deterioro intereses créditos de consumo (cr)		(620)	(568)	-53	9%
Deterioro pago por cuenta de asociados - créditos de consumo (cr)		(25)	(10)	-16	165%
Créditos comerciales - otras garantías		1.010	763	247	32%
Intereses créditos comerciales		19	21	-2	-10%
Pagos por cuenta de asociados -comercial		16	16	1	4%
Deterioro créditos comerciales (cr)		(38)	(36)	-2	5%
Deterioro intereses créditos comerciales (cr)		(12)	(13)	2	-12%
Deterioro general de cartera de créditos (cr)		(821)	(969)	148	-15%
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	(6)	7.382	8.012	-630	-8%
Activos por impuestos corrientes		43	231	-187	-81%
Responsabilidades pendientes		5	-	5	100%
Otras cuentas por cobrar		7.333	7.781	-448	-6%
OTROS ACTIVOS	(8)	438	109	329	302%
Activos intangibles adquiridos		103	109	-6	-5%
Activos por impuestos diferidos		335	-	335	100%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		39.653	36.155	3.498	10%
ACTIVO NO CORRIENTE					
INVERSIONES	(3)	2.935	2.758	177	6%
Inversiones en entidades asociadas		524	524	-	0%
Inversiones en instrumentos de patrimonio		2.411	2.234	177	8%
CARTERA DE CREDITOS	(5)	65.386	58.709	6.677	11%
Créditos de vivienda - con libranza		433	373	60	16%
Créditos de vivienda - sin libranza		9.786	7.649	2.137	28%
Créditos de consumo, otras garantías - con libranza		30.529	26.699	3.831	14%
Créditos de consumo, otras garantías - sin libranza		23.489	22.601	888	4%
Créditos comerciales - otras garantías		1.149	1.388	-239	-17%
ACTIVOS MATERIALES	(7)	2.457	544	1.912	351%
Propiedades, planta y equipo		2.457	544	1.912	351%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		70.778	62.011	8.767	14%
TOTAL ACTIVO		110.431	98.166	12.265	12%

**COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CANAPRO - COOPCANAPRO**

NIT. 900.460.059 - 1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras en Millones de Pesos)

				Variación	
	Notas	2025	2024	\$	%
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
DEPOSITOS	(9)	76.456	68.683	7.773	11%
Depósitos de ahorro		6.777	7.314	-537	-7%
Certificados depósitos de ahorro a término		67.417	59.438	7.980	13%
Depósitos de ahorro contractual		2.262	1.932	330	17%
CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	(10)	988	2.117	-1.128	-53%
Créditos ordinarios corto plazo		988	2.117	-1.128	-53%
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	(11)	2.136	842	1.294	154%
Comisiones y honorarios		45	2	43	1970%
Costos y gastos por pagar		1.783	508	1.275	251%
Gravamen de los movimientos financieros		9	1	8,5	1250%
Retención en la fuente		49	42	7	16%
Pasivo por impuestos corrientes		46	60	-14	-23%
Valores por reintegrar		115	143	-28	-20%
Retenciones y aportes laborales		34	33	1	3%
Remanentes por pagar		54	44	10	23%
Arrendamientos		0,2	1	-0	-67%
Seguro de depósito liquidado por pagar		-	8	-8	-100%
FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	(12)	76	44	32	-100%
Fondo social de educación		76	44	32	72%
OTROS PASIVOS	(13)	615	503	112	22%
Obligaciones laborales por beneficios a empleados		242	206	36	17%
Ingresos recibidos para terceros		373	296	76	26%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		80.272	72.189	8.083	11%
PASIVO NO CORRIENTE					
DEPOSITOS	(9)	9.706	7.423	2.283	31%
Certificados depósitos de ahorro a término		5.815	3.493	2.323	67%
Depósitos de ahorro permanente		3.890	3.930	-40	-1%
CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	(10)	1.446	1.587	-140	-100%
Créditos ordinarios largo plazo		1.446	1.587	-140	-9%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		11.152	9.009	2.143	24%
TOTAL PASIVO		91.424	81.198	10.226	13%
PATRIMONIO					
CAPITAL SOCIAL		18.127	16.228	1.899	12%
Aportes sociales temporalmente restringidos		3.892	3.228	664	21%
Aportes sociales mínimos no reducibles		14.235	13.000	1.235	10%
RESERVAS		595	563	32	6%
Reserva protección de aportes		595	563	32	6%
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA		4	0	4	100%
Fondo para amortización de aportes		4	0	4	100%
EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO		31	177	-147	-83%
Excedentes (+) o Pedidas (-) del ejercicio		14	121	-107	-88%
Excedentes (+) o Pedidas (-) de ejercicios anteriores		-	- 1.074	1.074	100%
Excedentes (+) o Pedidas (-) realizadas (ORI)		-	1.072	-1.072	-100%
Factor (%) de descuento retiro de asociados		-	41	-41	-100%
Adopción NIIF PYMES primera vez y Excedentes acumulados		17	17	-	0%



COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CANAPRO - COOPCANAPRO
NIT. 900.460.059 - 1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en Millones de Pesos)

	Notas	Variación			
		2025	2024	\$	%
EXCEDENTES O PÉRDIDAS NO REALIZADAS (ORI)		250	-	250	100%
Por revaluación de propiedad, planta y equipo y activos intangibles		250	-	-	100%
TOTAL PATRIMONIO	(14)	19.008	16.968	2.040	12%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		110.431	98.166	12.265	12%

Las Notas Adjuntas Son Parte Integral de los Estados Financieros.

Firmado en original
Luis Alonso Vargas Florez
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Firmado en original
Rosa Maria Buitrago Rodriguez
Contador Público T.P. No. 97565 -T
(Ver certificación adjunta)

Firmado en original
Cesar Gaviria Sanchez
Revisor Fiscal T.P. No. 217429 -T
Designado por Seance Asesores y Consultores s.a.s
(Ver dictamen adjunto)



COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CANAPRO - COOPCANAPRO
NIT. 900.460.059 - 1

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras en Millones de Pesos)

	Notas	2025	2024	Variación \$	%
INGRESOS					
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	(15)	13.854	13.484	370	3%
Ingresos cartera de créditos		13.854	13.484	370	3%
OTROS INGRESOS	(16)	1.704	2.100	- 396	-19%
Ingresos por otros conceptos		0,1	860	(860)	-100%
Ingresos por valoración inversiones		907	884	23	3%
Otros ingresos		48	41	7	16%
Recuperaciones deterioro		710	210	500	237%
Servicios diferentes al objeto social		10	9	1	10%
Indemnizaciones		29	96	(67)	-70%
TOTAL INGRESOS		15.559	15.585	- 26	-0,2%
COSTO DE SERVICIOS					
COSTO DE PRESTACION DE SERVICIOS	(17)	7.807	8.575	- 767	-9%
Intereses de depósitos, de créditos de bancos y otras obligaciones fin.		7.807	8.575	(767)	-9%
TOTAL COSTO DE PRESTACION DE SERVICIOS		7.807	8.575	- 767	-9%
EXCEDENTE BRUTO		7.751	7.010	741	11%
GASTOS					
GASTOS DE ADMINISTRACION	(18)	7.077	6.398	679	11%
Beneficio a empleados		2.669	2.339	330	14%
Gastos generales		3.034	2.649	385	15%
Deterioro		1.056	1.202	(145)	-12%
Amortización y agotamiento		213	114	98	86%
Depreciación propiedad, planta y equipo		105	94	11	12%
OTROS GASTOS	(19)	996	491	505	103%
Gastos financieros		309	175	133	76%
Perdida en venta de activos		-	20	(20)	-100%
Gastos varios		687	296	391	132%
TOTAL GASTOS		8.073	6.889	1.183	17%
IMPUESTOS A LA GANANCIAS DIFERIDOS					
Impuestos a las ganancias diferidos	(8)	335	-	335	100%
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO A DISTRIBUIR		14	121	- 107	-88%
OTRO RESULTADO INTEGRAL (ORI) - EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS NO REALIZADAS					
por revaluación de propiedad, planta y equipo y activos intangibles		250	-	250	100%
TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL	(14)	250	-	250	100%
EXCEDENTE INTEGRAL (DEFICIT) DEL EJERCICIO		264	121	144	119%

Las Notas Adjuntas Son Parte Integral de los Estados Financieros.

Firmado en original
Luis Alonso Vargas Florez
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Firmado en original
Rosa Maria Buitrago Rodriguez
Contador Público T.P. No. 97565 -T
(Ver certificación adjunta)

Firmado en original
Cesar Gaviria Sanchez
Revisor Fiscal T.P. No. 217429 -T
Designado por Seance Asesores y Consultores s.a.s



COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CANAPRO - COOPCANAPRO
NIT. 900.460.059 - 1

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en Millones de Pesos)

	Diciembre 31 de 2023	Movimiento Año 2024	Distribución Excedente o Perdida 2023	Diciembre 31 de 2024	Movimiento Año 2025	Realización ORI y F. de Dcto retiro	Distribución Excedente o Perdida 2024	Diciembre 31 de 2025
<u>CAPITAL SOCIAL</u>	14.762	1.467	-	16.228	1.899	-	-	18.127
Aportes sociales temporalmente restringidos	3.162	1.467	-	4.628	(736)	-	-	3.892
aportes sociales minimos no reducibles	11.600	0	-	11.600	2.635	-	-	14.235
fondo social mutual	-	-	-	-	-	-	-	-
<u>RESERVAS</u>	563	-	-	563	-	-	32	595
Reserva protección de aportes	563	-	-	563	-	-	32	595
<u>FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA</u>	0	-	-	0	(60)	-	64	4
Fondo para amortización de aportes	0	-	-	0	(28)	-	32	4
Fondo para revalorización de aportes	-	-	-	-	(32)	-	32	-
<u>EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO</u>	(1.051)	155	-	(895)	14	1.072	(160)	31
Excedentes (+) o Pedidas (-) del ejercicio	- 1.074	121	1.074	121	14	40	(160)	14
Excedentes (+) o Pedidas (-) acumuladas	-	-	1.074	1.074	-	1.074	-	-
Factor (%) de descuento retiro de asociados	7	35	-	41	-	(41)	-	-
Adopción NIIF PYMES primera vez y Excedentes acumulados	17	-	-	17	-	-	-	17
<u>EXCEDENTES O PÉRDIDAS NO REALIZADAS (ORI)</u>	1.072	-	-	1.072	250	(1.072)	-	250
Por revaluación de propiedad, planta y equipo	1.072	-	-	1.072	250	(1.072)	-	250
<u>TOTAL PATRIMONIO</u>	15.346	1.622	-	16.968	2.104	-	(64)	19.008

Las Notas Adjuntas Son Parte Integral de los Estados Financieros.

Firmado en original
Luis Alonso Vargas Florez
Representante Legal

Firmado en original
Rosa Maria Buitrago Rodriguez
Contador Público T.P. No. 97565 -T

Firmado en original
Cesar Gaviria Sanchez
Revisor Fiscal T.P. No. 217429 -T
Designado por Seance Asesores y Consultores s.a.s



COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CANAPRO - COOPCANAPRO
NIT. 900.460.059 - 1

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en Millones de Pesos)

			Variación	
	2025	2024	\$	%
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Excedente (Pérdida) del Ejercicio	14	121	(107)	-88%
Más (Menos) Partidas que no Afectan el Efectivo	664	1.199	(535)	-45%
Deterioro	1.056	1.087	-30	-3%
Deterioro bienes recibidos en dación en pago	0	115	-115	-100%
Recuperación deterioro (-)	-710	-210	-500	237%
Amortización y agotamiento	213	114	98	86%
Depreciación propiedad, planta y equipo	105	94	11	12%
Flujo Generado por los Excedentes del Período	678	1.320	-642	-49%
(Aumento) o Disminución en Activos	-2.430	-8.979	6.549	-73%
inventarios	4	-70	74	-106%
Cartera de creditos	-2.523	-2.355	-168	7%
Cuentas por cobrar y otras	418	-6.454	6.872	-106%
Otros activos	-329	-99	-230	231%
(Disminución) o Aumento en Pasivos	1.438	-1.303	2.741	-210%
Cuentas por pagar y otras	1.294	-766	2.060	-269%
Fondos sociales y mutuales	32	-	32	100%
Otros pasivos	112	-537	649	-121%
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-314	-8.962	8.648	-96%
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (Aumento) o Disminución				
Inversiones	-177	435	-612	-141%
cartera de creditos	-6.677	-1.416	-5.261	371%
Activos materiales	-2.017	4.346	-6.364	-146%
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-8.872	3.365	-12.236	-364%
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (Disminución) o Aumento				
Depositos	10.056	8.101	1.955	24%
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras	-1.268	-2.351	1.083	-46%
Aportes sociales	1.899	1.467	433	30%
Fondos de destinación específica	4	-	4	100%
Reserva protección de aportes	32	-	32	100%
Excedentes sin realizar ORI (Valorización inmueble)	250	-	250	100%
Factor (%) de descuento retiro de asociados	-	35	-35	-100%
Distribucion de excedentes Acumulados	(160)	-	-160	-100%
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	10.814	7.252	3.562	49%
DISMINUCIÓN (AUMENTO) DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO	1.628	1.654	-26	-2%
Mas Saldo de Efectivo al Comienzo del Período	11.072	9.417	1.654	18%
SALDO DE EFECTIVO AL CIERRE DEL PERIODO	12.699	11.072	1.628	15%

Las Notas Adjuntas Son Parte Integral de los Estados Financieros.

Firmado en original
Luis Alonso Vargas Florez
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Firmado en original
Rosa Maria Buitrago Rodriguez
Contador Público T.P. No. 97565 -T
(Ver certificación adjunta)

Firmado en original
Cesar Gaviria Sanchez
Revisor Fiscal T.P. No. 217429 -T
Designado por Seance Asesores y Consultores s.a.s
(Ver dictamen adjunto)



COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CANAPRO - COOPCANAPRO

NIT. 900.460.059-1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Millones de pesos)

1. INFORMACIÓN GENERAL

✓ Información General de la Entidad

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CANAPRO – COOPCANAPRO en adelante COOPCANAPRO es una Cooperativa especializada de ahorro y crédito, que nace con el patrocinio de CANAPRO, de la Corporación para el Desarrollo Educativo CIDE como personas jurídicas, y 62 Personas Naturales, todos ellos visionarios, convencidos que el modelo Cooperativo es una alternativa cierta para el desarrollo y progreso de las personas.

✓ Misión

En COOPCANAPRO fortalecemos el crecimiento y desarrollo económico de nuestros asociados y sus familias, a través del ahorro y el crédito que permiten satisfacer las necesidades personales y sociales, sustentado en los principios y valores cooperativos para crecer juntos”

✓ Visión

COOPCANAPRO será una cooperativa de alto posicionamiento financiero, con cobertura nacional, reconocida por su excelente nivel de atención y sello 100% cooperativo.

✓ Naturaleza

COOPCANAPRO es una institución de carácter privado, creada por Acta 001 en fecha Julio 15 de 2011, entidad sin ánimo de lucro, su número de asociados y aporte social es variable e ilimitado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, vigilada por Superintendencia de la Economía Solidaria, registro en Cámara de Comercio de Bogotá No. S0040065.

El patrimonio de COOPCANAPRO está representado por los aportes sociales de los asociados.

El objeto social de COOPCANAPRO es una cooperativa de ahorro y crédito cuyo objeto es fomentar el ahorro al igual que bienestar de los asociados, ofreciéndoles soluciones crediticias para facilitar la adquisición de bienes o servicios, procurando la satisfacción de necesidades personales y familiares de los asociados, además promover la solidaridad y los lazos de compañerismo entre asociados, acogiendo en su integridad la filosofía de la cooperación, fomentando los vínculos y contribuyendo a elevar el nivel económico social y cultural; con domicilio en la ciudad de Bogotá y dentro del territorio Colombiano.

La actividad económica principal de la Cooperativa es se encuentra regulado por la *Constitución política de Colombia, Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1998, los estatutos* y lo establecido en la *Circular Básica Contable y financiera y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria.*



✓ Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de COOPCANAPRO, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 han sido preparados de conformidad con las *Normas Internacionales de Información Financiera 3022 del 27 de diciembre de 2013 y agrupados en el Decreto 2420 de 2015*, y excepto por lo establecido en el *decreto 2496 de 2015* respecto de la cartera de créditos, su deterioro y los aportes sociales, los cuales se aplican siguiendo los lineamientos establecidos en la *circular básica contable y financiera de la superintendencia de la economía solidaria*. Estos estados financieros se presentan en millones de pesos para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el *Decreto* colombianos.

✓ Hipótesis de negocio en marcha.

Al elaborar los estados financieros, la administración y/o gerencia o quien haga sus veces, evaluará la capacidad que tiene COOPCANAPRO para continuar en funcionamiento. COOPCANAPRO elaborará los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la administración o gerencia pretenda liquidar la organización o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Cuando la administración o gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la organización siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en los estados financieros.

Cuando COOPCANAPRO no prepare los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, revelará ese hecho, junto con las hipótesis sobre las que han sido elaborados y las razones por las que la organización no se considera como un negocio en marcha. Al evaluar si la hipótesis de negocio en marcha resulta apropiada, la administración o gerencia tendrá en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que deberá cubrir al menos los doce (12) meses siguientes a partir del final del periodo sobre el que se informa, sin limitarse a dicho periodo. El grado de detalle de las consideraciones dependerá de los hechos que se presenten en cada caso.

Cuando COOPCANAPRO tenga un historial de excedentes, así como un pronto acceso a recursos financieros, podrá concluir que la utilización de la hipótesis de negocio en marcha es apropiada, sin realizar un análisis detallado. En otros casos, puede ser necesario que la administración o gerencia, deba ponderar una amplia gama de factores relacionados con los excedentes actuales y esperados, el calendario de pagos de la deuda y las fuentes potenciales de sustitución de la financiación existente.

✓ Bases de Presentación

COOPCANAPRO elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación anteriormente conocida como el principio de causación. De acuerdo con la base contable de acumulación o devengo, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas.

✓ Impacto de Normas Tributarias

El impuesto sobre la Renta y Complementarios es un solo gravamen integrado por los impuestos de renta y los complementarios de ganancias ocasionales.



El impuesto sobre la renta grava todos los ingresos que obtenga un contribuyente en el año, que sean susceptibles de producir incremento neto del patrimonio en el momento de su percepción, siempre que no hayan sido expresamente exceptuados, y considerando los costos y gastos en que se incurre para producirlos.

COOPCANAPRO a partir de expedición de la Ley 1819 de 2016 y su Decreto reglamentario 2150 de 2017, se es contribuyente del impuesto de renta y complementarios bajo el régimen *tributario especial aplicable a las cooperativas, establecido en el artículo 19-4 del E.T. indicando:*

Art. 19-4. Tributación sobre la renta de las cooperativas.

** -Adicionado- Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.*

Las cooperativas realizan el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley, la normativa cooperativa vigente y las disposiciones fiscales aplicables. Las reservas legales a las cuales se encuentran obligadas estas entidades no podrán ser registradas como un gasto para la determinación del beneficio neto o excedente.

✓ Revelaciones

COOPCANAPRO manifestará de manera clara, transparente y comprensible toda la información pertinente sobre cada uno de los elementos de sus Estados Financieros, para facilitar y ampliar el entendimiento por parte de los Usuarios de la Información Financiera, lo anterior dando aplicación al *decreto 2420 de 2015 anexo 2 NIIF PYMES* y lo establecido en la *circular básica contable y financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria*.

RESUMEN PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

✓ Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de los períodos presentados en los estados financieros, excepto cuando COOPCANAPRO ha aplicado ciertas exenciones durante la transición a las NIIF para las Pymes.

✓ Moneda funcional

La moneda funcional de COOPCANAPRO es el peso colombiano dado que es la moneda del entorno económico principal en el que genera y usa el efectivo. Por lo tanto, COOPCANAPRO maneja sus registros contables en dicha moneda, la cual, a su vez, es la usada para la presentación de los estados financieros.

✓ Efectivo y Equivalentes de Efectivo

- **El efectivo:** Comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Está representado por el dinero local y los recursos monetarios disponibles.



- **Los equivalentes al efectivo:** Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de COOPCANAPRO, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

- COOPCANAPRO considerará como equivalentes al efectivo los activos financieros que sean:
 - A corto plazo con vencimiento próximo.
 - De gran liquidez y fácilmente convertibles en efectivo.
 - Sujetas a riesgo insignificante de su valor y,
 - Se mantengan para cumplir compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión.

✓ **Requerimientos normativos**

- **Fondo de liquidez:** De conformidad con lo prescrito en el *Decreto 790 de 2003 y ampliado en la circular externa No 06 de 2019*, Coopcanapro debe contar con un Fondo de Liquidez como mínimo del 10% respecto de sus depósitos.
- **Relación de Solvencia:** De conformidad con el *Decreto 1840 de 1997 y la Circular Básica Contable y Financiera*, la relación de solvencia deberá ser superior al 9%
- **Límite individual de crédito patrimonio como garantía:** con personas naturales o jurídicas cuya única garantía es el patrimonio deudor, el límite individual no podrá superar el 10% del Patrimonio Técnico.
- **Límite individual de crédito patrimonio con garantía admisible:** Con personas naturales o jurídicas con garantías o seguridades admisibles (*artículo 2.1.2.1.4 del decreto 2055 de 2010*), el límite individual no podrá superar el 20% del Patrimonio Técnico.
- **Límite individual de captación:** no podrá superar el 25% del Patrimonio Técnico.
- **Límite de Inversiones:** no podrán sobrepasar el límite del 100% del total de los aportes y reservas.

✓ **Propiedades, planta y equipo**

Las propiedades y equipos se reconocen como activos cuando se deriven de ellos beneficios económicos futuros y el costo puede ser medido fiablemente y se presentan a sus costos de adquisición, los cuales no exceden a sus importes recuperables a través de operaciones futuras, menos la depreciación acumulada.

Las adiciones, renovaciones y mejoras se registran en el costo del activo sólo si es probable que se obtengan los beneficios económicos futuros esperados y que dichos beneficios puedan ser medidos fiablemente.



Las propiedades y equipos se reconocen como activo cuando se adquieren y se miden a su costo de adquisición, a medida que son utilizados, se transfieren al componente respectivo y se comienzan a depreciar al mes siguiente de su adquisición.

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

Al retirarse un activo, el costo y la depreciación acumulada son reducidas de las cuentas de activo y cualquier ganancia o pérdida se reconoce en el estado de resultados. Cuando un activo es vendido, la ganancia o pérdida en venta se determina comparando el monto de los flujos recibidos con el valor en libros de los activos vendidos a la fecha de la transacción.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta.

Para la medición posterior del bien inmueble se estableció que se determinara al costo revaluado, razón por la cual y de forma periódica COOPCANAPRO realiza avalúo técnico sobre los bienes inmuebles de su propiedad.

✓ Medición posterior propiedad planta y equipo (inmuebles)

➤ Valor razonable

- Para inmuebles ubicados en Bogotá D.C, se debe aplicar el 40% del porcentaje de reajuste anual del Índice de Valoración Inmobiliaria Urbana y Rural de conservación (VIUR) adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá para cada vigencia.
- En todo caso cada tres años practicará un avalúo técnico.

➤ Vida útil

Es el período durante el cual se espera utilizar el activo a depreciar por parte de COOPCANAPRO, o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la cooperativa.

Terrenos -----	No se deprecian (<i>Medidos al modelo de revaluación</i>)
Construcciones y edificaciones -----	No se deprecian (<i>Medidos al modelo de revaluación</i>)
Maquinaria y Equipo -----	De 10 años
Equipo de oficina -----	De 10 años
Equipo de cómputo y comunicación -----	De 5 años
Adecuación en propiedades -----	Entre 10 y 20 años
Adecuación en propiedades ajenas -----	Tiempo del contrato

✓ Deterioro del Valor de Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles

Existe deterioro del valor cuando el importe en libros de un activo individual o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, que es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso.



El cálculo del valor razonable menos los costos de venta se basan en la información disponible sobre transacciones de venta para bienes similares, hechas en condiciones y entre partes independientes, o en precios de mercado observable, neto de los costos incrementales relacionados con la venta del bien. El cálculo del valor en uso se basa en un modelo de flujos de efectivo futuros descontados. Los flujos de efectivo surgen de proyecciones estimadas para los próximos cinco años, excluidas las actividades de reestructuración a las que la cooperativa aún no se ha comprometido, y las inversiones futuras significativas que aumentarán el rendimiento operativo del activo individual o de la unidad generadora de efectivo que se someten a la prueba de deterioro del valor.

El importe recuperable es extremadamente sensible a la tasa de descuento utilizada para el descuento de los flujos de efectivo futuros, como así también a los ingresos de efectivo futuros esperados y a la tasa de crecimiento a largo plazo utilizada en la extrapolación.

✓ Intangibles

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo es identificable cuando:

- a) es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de COOPCANAPRO y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, por ella, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado, o
- b) surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de COOPCANAPRO o de otros derechos y obligaciones.

Serán activos intangibles para COOPCANAPRO, por ejemplo, las patentes, la adquisición de bases de asociados, las licencias de software, el crédito mercantil que surge de la adquisición y posterior fusión de otras entidades

✓ Instrumentos Financieros

- **Obligaciones financieras:** Las obligaciones financieras que se lleguen a obtener para la Cooperativa, serán cantidades en efectivo recibidas, las cuales serán registradas por el monto de su principal. De estas obligaciones se desprenden intereses y gastos financieros.
- **Cuentas por pagar comerciales** Corresponden a las sumas cobradas a la Cooperativa en intercambio por bienes entregados o servicios prestados, después que la transferencia de propiedad se haya llevado a cabo, y las cuales, la Cooperativa aún no ha pagado, tales como:
 - a) Cuentas de cobro: por la adquisición de bienes y servicios debidamente prestados por una persona natural o jurídica no obligada a emitir facturas de venta electrónicas o documentos equivalentes.
 - b) Facturas de proveedores: incluyendo facturas de venta electrónicas, documentos equivalentes, o documentos soporte en el caso de los no obligados a facturar.
 - c) Reembolsos de caja menor.
 - d) Facturas de servicios públicos.



- **Depósitos:** Los depósitos se consideran como instrumentos financieros pasivos, dado que son exigibles contractualmente por parte del ahorrador hacia COOPCANAPRO que ejerce la actividad de captación de recursos. Éstos corresponden a exigibilidades a cargo de COOPCANAPRO por la captación de recursos a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT, contractual o permanente. Los recursos de ahorros captados de los asociados no podrán ser destinados para la adquisición de activos improductivos. El reconocimiento de intereses sobre estos ahorros bajo cualquier modalidad será reconocido como costo en el estado de resultados. A continuación, se relacionan las siguientes modalidades de captación:
 - **Depósitos de Ahorros (también llamados ordinarios o a la vista):** Comprende el valor de los depósitos de ahorros recibidos de sus asociados por COOPCANAPRO, de conformidad con un contrato y el respectivo reglamento de ahorros, debidamente autorizada por el órgano competente. Estos recursos no están sujetos a condiciones especiales y son exigibles en cualquier momento.
 - **Certificados de Depósitos de Ahorros a Término. (C.D.A.T.):** Comprende al valor de ahorros por sumas fijas recibidas de sus asociados por COOPCANAPRO, de conformidad con el contrato celebrado con sus depositantes, para pagar a la fecha de vencimiento (tiempo convenido), la suma depositada más las acumulaciones acordadas en los cuales se expide un certificado en prueba del contrato, sin que dicho documento sea un título valor.
 - **Depósitos de Ahorro Contractual (también llamados frecuentemente programados o voluntarios):** Comprende el valor de las sumas de dinero recibidas y adeudadas por concepto de depósitos recibidos de los asociados, con una finalidad específica, mediante un compromiso por medio del cual el asociado se compromete a ahorrar periódicamente para obtener un servicio posterior o con el objeto de financiar planes o proyectos en los cuales cada cuenta-ahorrista, se le asigna una determinada solución para que esta sea cancelada en un tiempo convenido.
 - **Depósito de Ahorro Permanente:** Comprende los recursos recibidos por COOPCANAPRO de sus asociados, de carácter permanente, dado que sólo se devolverán al asociado cuando éste se retire en forma definitiva, ya sea por exclusión, por muerte, por retiro o porque se liquide la organización o, según lo reglamente COOPCANAPRO.
- ✓ **Cartera de crédito**
 - La Cartera de Créditos son activos financieros de COOPCANAPRO y están compuestos por las operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados bajo diferentes modalidades de crédito en cumplimiento de su objeto social como actividad principal y aprobada de acuerdo con los reglamentos internos de la Cooperativa y expuestas a un riesgo crediticio que debe ser evaluado de manera permanente.
 - Los Cartera de créditos son Instrumentos financieros porque se convierten en contratos (pagarés) que dan lugar a activos financieros de COOPCANAPRO y a pasivos financieros de los asociados que adeudan los préstamos.
 - La Cartera de Créditos de COOPCANAPRO se encuentra reglamentada por el Consejo de Administración según el portafolio de servicios y se formalizan a través de los desembolsos. Los



pagarés, libranzas, hipotecas y/o documentos similares son firmados y aceptados por los asociados de la Cooperativa, como garantía y respaldo de la Cartera de Créditos.

- Las Cartera de créditos está conformada por el capital y los intereses adeudados por los asociados.
- La Cartera de créditos se clasificará en el Estado de Situación Financiera como activo corriente para todos los saldos a cargo de los asociados que se recauden dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Los demás saldos se clasificarán como activos no corrientes.

✓ Obligaciones financieras

- Las obligaciones financieras se reconocen cuando COOPCANAPRO recibe el producto del préstamo. Se miden en su reconocimiento inicial a su valor nominal neto, de los costos incurridos en la transacción. En su medición posterior, se valoran al costo amortizado con base en la tasa de interés efectiva de la deuda. Cualquier diferencia entre cada valoración, se reconoce como gastos financieros.
- Los préstamos cuyo vencimiento estén dentro de los doce meses a la fecha del cierre anual se clasifican en el pasivo corriente, los demás préstamos se clasifican como pasivo no corriente.
- Las obligaciones financieras se retiran del pasivo cuando se pagan, liquidan, o expiran.

✓ Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes

- **Provisiones:** COOPCANAPRO debe reconocer una provisión si y solo si:
 - Se tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado;
 - Es probable que se tenga que desprender de recursos económicos para cancelar tal obligación, y
 - Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.
 - Es un suceso ocurrido en el pasado y ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo sobre el que se informa, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.
- **Pasivos contingentes:** No se debe reconocer ningún pasivo contingente. La entidad informará en notas su existencia y será objeto de reconsideración continuamente, con el fin de determinar si es probable la salida de recursos.
- **Activos contingentes:** No se debe reconocer ningún activo contingente. Han de ser objeto de evaluación de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros. Si la entrada de beneficios económicos se ha convertido en probable, la entidad informará en notas sobre el correspondiente activo contingente.

✓ Ingresos

Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con los aportes de los asociados.



✓ Gasto

Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los asociados

✓ Excedentes o resultado

Es la relación entre los ingresos y los gastos de COOPCANAPRO durante un período contable. El marco técnico contable permite presentar el excedente en un único estado financiero (un estado del resultado integral) o en dos estados financieros (un estado de resultados y un estado del resultado integral). Los excedentes serán distribuidos en conforme lo establecido en el artículo 10 y 54 al 56 de la ley 79 de 1988.

✓ Políticas Contables, Cambio en las Estimaciones Contables y Errores

La política de cambio en las estimaciones contables y errores, para COOPCANAPRO se encuentra sustentada bajo las siguientes normas:

- a) Sección 10 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.
- b) El importe del ajuste para cada partida afectada de los estados financieros para el periodo corriente y para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable.
- c) El importe del ajuste relativo a periodos anteriores a los presentados, en la medida en que sea practicable.
- d) Una explicación en el caso de que la determinación de los importes a revelar de los apartados (b) o (c) anteriores no sea practicable.

No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores.

✓ Cambio en una estimación

COOPCANAPRO revelará la naturaleza de cualquier cambio en una estimación contable y el efecto del cambio sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos para el periodo corriente. Si es practicable para la entidad estimar el efecto del cambio sobre uno o más periodos futuros, la entidad revelará estas estimaciones.

Corrección de errores de periodos anteriores

COOPCANAPRO revelará la siguiente información sobre errores en periodos anteriores:

- a) La naturaleza del error del periodo anterior.
- b) Para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el importe de la corrección para cada partida afectada de los estados financieros.
- c) En la medida en que sea practicable, el importe de la corrección al principio del primer periodo anterior sobre el que se presente información.
- d) Una explicación si no es practicable determinar los importes a revelar en los apartados (b) o (c) anteriores.



No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores.

✓ **Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas**

- a) El monto de saldos pendientes.
- b) Correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro relativas a montos incluidas en los saldos pendientes.
- c) El gasto reconocido durante el periodo relativo a las deudas incobrables o de dudoso cobro de partes relacionadas.

✓ **Beneficios a los Empleados**

Dentro de los beneficios a los empleados de COOPCANAPRO se pueden enumerar:

- **Los beneficios a los empleados a corto plazo**, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:
 - ✓ Sueldos, salarios, y aportes a la seguridad social;
 - ✓ Ausencia retribuida por enfermedad;
 - ✓ Dotación.
 - ✓ Póliza seguro de vida
 - ✓ 50% de plan salud premium para los empleados que estén afiliados a Sanitas
 - ✓ Bonificaciones que son de carácter ocasional y por mera liberalidad, sujeta a aprobación a Consejo de Administración.
 - ✓ Comisiones.

Dichos beneficios deberán quedar consignados en el contrato laboral.

- **Los beneficios post-empleo**, tales como los siguientes:

- ✓ Beneficios por retiro (por ejemplo, pagos únicos por retiro); y

- **Los beneficios a los empleados a largo plazo**, tales como los siguientes:

- Las ausencias retribuidas a largo plazo, como vacaciones.
- Los beneficios por invalidez permanente en lo correspondiente a la parte responsable por la cooperativa.

- **Los beneficios por terminación**: son los beneficios por pagar a los empleados de COOPCANAPRO, como consecuencia de la decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de periodo de prueba de pensión o retiro, o por decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de su trabajo, a cambio de dichos beneficios.

✓ **Arrendamiento**



Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo arrendado a COOPCANAPRO. Por lo tanto, al inicio del arrendamiento se reconoce un activo (propiedades, planta y equipo, activos intangibles o propiedades de inversión, según corresponda) al valor razonable del activo arrendado o, si es menor al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Un valor similar se reconoce como un pasivo de arrendamiento financiero dentro de las obligaciones financieras.

Los pagos del arrendamiento se reparten entre la carga financiera y la reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. La carga financiera se reconoce como gastos financieros en el estado de resultados.

Para los activos mantenidos en arrendamiento financiero se les aplica las políticas de la misma forma que para los activos que son propiedad de COOPCANAPRO

El resto de los arrendamientos se tratan como arrendamientos operativos. El reconocimiento de los arrendamientos operativos se realiza con base en el método de línea recta a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos asociados, tales como mantenimiento y seguro se reconocen como gastos cuando se incurren.

✓ Impuesto a la Renta Corriente y Diferido

COOPCANAPRO de continuar perteneciendo al régimen tributario especial de impuestos sobre la renta no tendrá necesidad de registrar un impuesto corriente o impuesto diferido, lo anterior teniendo en cuenta que el valor por concepto de impuesto de renta se toma en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de acuerdo con el *artículo 19-4 del E.T*; sus ingresos, gastos y costos serán determinados de conformidad con los marcos técnicos normativos contables (*NIIF y CBCF SES*) *Artículo 1.2.1.5.2.7. DUT*; y su patrimonio será determinado de la misma manera de conformidad con los marcos técnicos normativos contables (*NIIF y CBCF SES*) *Artículo 1.2.1.5.2.5. DUT*.

✓ Aportes sociales

Los aportes sociales se constituyen mediante el cumplimiento de las obligaciones económicas que, en su condición específica del modelo empresarial del sector, realizan los asociados a las organizaciones solidarias, de conformidad con las condiciones determinadas en los correspondientes estatutos.

Constituyen capital de riesgo, son requisito esencial para ostentar la calidad de asociado y para su ejercicio democrático, proveen capital de trabajo para el desarrollo del objeto social de la entidad, sirven como garantía de los asociados deudores, así como para los acreedores de la organización solidaria. Asimismo, son rescatables solamente al retiro del asociado, siempre y cuando con su devolución no se disminuya el capital social mínimo irreductible.

✓ Reservas

Las reservas podrán constituirse por la distribución anual de excedentes aprobada por el Asamblea General de COOPCANAPRO, En éstas se encuentran entre otras las siguientes reservas:

- **Reserva para Protección de aportes:** La finalidad es la de proteger el patrimonio y su destino es para compensar las pérdidas que se lleguen a generar o que haya tenido COOPCANAPRO en desarrollo de su objeto social.



- **Fondo de destinación específica:** Constituidos por medio de los recursos provenientes de la apropiación de excedentes creados con finalidades específicas para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron tales como:
- **Fondo para revalorización de aportes:** Fondo creado para reconocer la pérdida del valor adquisitivo a los aportes de los Asociados, incrementándolos hasta un tope máximo del IPC certificado por el DANE en el año inmediatamente anterior.
- **Fondo para amortización de aportes:** Representa el valor de los recursos provenientes de los excedentes, apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes de los Asociados.

✓ **Uniformidad en la presentación y en la clasificación**

COOPCANAPRO utilizará para la presentación y revelación de las partidas en sus estados financieros, las descripciones y clasificaciones establecidas en el catálogo único de reporte de información financiera a la Supersolidaria. COOPCANAPRO mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un período a otro, a menos que:

- a) tras un cambio importante en la naturaleza de las actividades de COOPCANAPRO o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación o clasificación, tomando en consideración los criterios para la selección y aplicación de las políticas contables contenidos en el capítulo de Políticas Contables, Estimaciones y Errores, o
- b) alguna modificación al marco técnico contable requiera un cambio en la presentación.

Cuando se modifique la presentación o la clasificación de partidas de los estados financieros, COOPCANAPRO reclasificará los valores comparativos, a menos que resultase impracticable hacerlo.

Cuando los valores comparativos se reclasifiquen, COOPCANAPRO revelará:

- La naturaleza de la reclasificación.
- El valor de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado.
- El motivo de la reclasificación.

Cuando la reclasificación de los valores comparativos sea impracticable, COOPCANAPRO revelará por qué no ha sido practicable la reclasificación.

✓ **Materialidad (importancia relativa) y agrupación de datos**

COOPCANAPRO presentará por separado cada clase significativa de partidas similares.

COOPCANAPRO presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

Las omisiones o inexactitudes de partidas son significativas si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros.

La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, juzgada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante, para COOPCANAPRO se considera material o de importancia relativa, toda partida y/o cifra que individual en conjunta mente equivalga a más del (1%) de los activos totales sobre el activo del periodo que se informa.



COOPCANAPRO podrá considerar presentar aquellas partidas que por el interés que puedan tener los usuarios, o por las características de este, se consideren materiales o importantes y deban someterse a su presentación de manera separada cuando por lo menos representen el (1%) de los activos totales sobre el activo del periodo que se informa.

2. EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El efectivo y los equivalentes al efectivo representan la totalidad de los Fondos que tiene COOPCANAPRO, a su disposición, en entidades financieras como: Bancos, Cooperativas, Corporaciones financieras y otras Entidades, a 31 de diciembre de 2025 el efectivo y sus equivalentes se encuentra conformado de la siguiente manera.

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
CAJA	✓(1)	247	255
Caja general		244	251
Caja menor		4	4
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	✓(2) ✓	1,723	1,468
Bancos comerciales		1,218	1,265
Bancos cooperativos		505	203
EQUIVALENTES AL EFECTIVO (compromiso de pago)	✓(3) ✓	739	229
Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes al efectivo		739	229
EFFECTIVO RESTRINGIDO	✓(4)	9,989	9,119
Efectivo de uso restringido y/o con destinación específica		9,989	9,119
TOTAL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		12,699	11,072

- 1) Representa los valores recibidos por COOPCANAPRO en desarrollo de sus operaciones, en moneda nacional y extranjera, en efectivo o en cheques, para el año 2025 con un saldo de 247 millones.

DESCRIPCIÓN	<u>2025</u>	<u>2024</u>
CAJA GENERAL	244	251
Caja General	201	197
Caja Pagos Efecty	26	13
Pasarela EPAYCO	17	41
Caja Menor	4	4
Caja Menor - Sede	2	2
Caja menor Oficina Cra. 30	-	1
Caja Menor - Oficina Jumbo	1	1
Caja Menor - Oficina Bosa	1	1
Caja Menor - Oficina Suba	1	1
TOTAL CAJAS	247	255

- 2) Representa la totalidad de los Fondos que tiene COOPCANAPRO, a su disposición, en entidades financieras como: Bancos, Cooperativas, Corporaciones financieras y otras Entidades.



ENTIDADES	2025	2024
BANCOS COMERCIALES	1,218	1,265
Cta Cte (CREDITOS) BCSC 21002957084	0	47
Cta Cte (AHORROS) BCSC 21002957091	865	454
Cta Ahor 24035658362 BCSC Libranza y Consig	104	501
Cta Ahor 24036338863 BCSC Conv Recaudo	63	89
Cuenta Cte. No. 21003774376 BSCS - Calle 80	164	134
Cuenta Cte. No. 21003774369 BSCS - Gran Bosa	2	6
Cuenta Cte. No. 21004061523 BCSC- Plaza Impe	5	35
Banco Colpatría Cuenta Cte. No. 4501032390	14	-
BANCOS COOPERATIVOS	505	203
Cta. COOPCENTRAL Compens #219-00168-2	151	155
Cuenta CTE Creditos COOPCENTRAL 219001389	14	6
Cuenta Cte. COOPCENTRAL 21900425-8	105	-
Cta. Cte. COOPCENTRAL - Créditos N. 219002672	1	1
Cta. Ahorros Bancoomeva 051600378501	6	0
CTA AHORROS COOPCENTRAL 4190008041	70	41
Cuenta Corriente Coopcentral #219-00458-4 BRE	158	-
TOTAL BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	1,723	1,468

- 3) Representa el valor de los depósitos a la vista que COOPCANAPRO adquiere, para cumplir disposiciones legales en entidades señaladas por las normas vigentes en el porcentaje indicado.

ENTIDADES	2025	2024
INVERSIONES A CORTO PLAZO, CLASIFICADOS COMO	739	229
CredicorpCapital Cartera Colectiva Es-32665	680	211
Coopcentral titulos a 90 días	-	18
Intereses Titulos a 90 días	9	-
CDT BAN 100	50	-
TOTAL EQUIVALENTES AL EFECTIVO	739	229

- 4) Representa el valor de los depósitos restringidos para su uso por ser parte del fondo de liquidez de obligatorio cumplimiento para la cooperativa, a 31 de diciembre de 2025 asciende a un porcentaje del 11.97%.

ENTIDADES	2025	2024
FONDO DE LIQUIDEZ - FONDOS DE INVERSION COLEC	101	237
Credicorp Capital - Cartera Colectiva	17	16
FIDUPREVISORA-Fdo. de Inversión Colectiva	84	221
FONDO DE LIQUIDEZ	357	1,207
Cta. Ahorros Coopcentral No. 419-00661-2.	86	181
Cta. Ahorros Bancoomeva No. 051600945302	2	418
Cta. Ahorros Finandina #9190025029	6	607
Juriscoop-Cta. Ahorros #585000020786	0	0
Cta. de Ahorros SKANDIA	259	-
Banco Colpatría Cuenta Ahorros No. 4502059003	2	-



ENTIDADES	2025	2024
FONDO LIQUIDEZ - CERTIFICADO DEPOSITO A TERMINO	9,532	7,676
Financiera Juriscoop	344	316
Bancoomeva	834	765
Bancamia S.A.	915	522
Intereses CDAT S Fondo de Liquidez	126	118
CDT Banco Caja Social	304	279
CDT CONFIAR - Coop. Financiera	1,747	1,606
CDT Banco FINANINDINA	1,440	1,326
BAN 100 - CDT	1,126	1,031
Banco JFK	1,710	1,714
CDT SUDAMERIS	365	-
CDT Colplatria	620	-
TOTAL EFECTIVO RESTRINGIDO	9,989	9,119

3. INVERSIONES

Corresponde a las inversiones temporales, permanentes y obligatorias adquiridas por COOPCANAPRO con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, por mandato de una norma, o para el desarrollo de su objeto social, a 31 de diciembre de 2025 se encuentra conformado de la siguiente manera:

	2025	2024
INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS	(1) 524	524
Inversiones contabilizadas por el método de parti. patrimonial	524	524
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	(2) 2,411	2,234
Aportes sociales en entidades economía solidaria	2,378	2,201
Aportes en otras entidades	33	33
TOTAL INVERSIONES	2,935	2,758

1) Corresponde a la inversión que se tiene en LOGRANZA S.A.S, la cual asciende a un 49,7% del capital pagado, no corresponde a una inversión en subsidiaria, teniendo en cuenta los supuestos establecidos en la *sección 9 estados financieros consolidados de las NIIF PYMES* y las políticas contables establecidas por la cooperativa, para lo cual damos respuesta a los siguientes supuestos que podrían configurar control:

- Directa o indirectamente a través de subsidiarias, más de la mitad del poder de voto de una entidad y que pueda demostrar que con ello tiene el control.

A la fecha de la emisión de los presentes estados financieros la participación accionaria de COOPCANAPRO en LOGRANZA S.A.S es del 49,7% por lo que no se configura control accionario y/o derecho de voto mayoritario.

- Cuando la controladora posee la mitad o menos del poder de voto de una entidad, pero tiene:

a) *Poder sobre más de la mitad de los derechos de voto, por algún acuerdo con otros inversores;*

COOPCANAPRO no posee ni directamente, ni a través de acuerdo con otros inversionistas en LOGRANZA S.A.S derechos de voto superiores a la mitad (+50%).



b) Poder para dirigir las políticas financieras y de operación de la entidad por orden legal o estatutaria.

Si bien COOPCANAPRO presenta una influencia significativa sobre las políticas financieras y de operación en LOGRANZA S.A.S, esta no configura un control, es decir no cuenta con la facultad de decidir sobre cambios o modificaciones sin tener el respaldo de las partes que permitan una mayoría en la toma de decisiones.

c) Poder para nombrar o remover a la mayoría de los miembros del órgano Directivo y de control (Junta Directiva, Consejo Administrativo, etc.)

COOPCANAPRO no posee la facultad de nombrar o remover miembros de los órganos de dirección y control de los demás accionistas en LOGRANZA S.A.S, lo anterior teniendo en cuenta que cada accionista nombra su representante en la asamblea de accionistas, sin que esta decisión pueda ser modificada por los demás accionistas.

d) Poder para emitir la mayoría de los votos en las reuniones del órgano directivo y de control (juntas directivas, consejo administrativo, etc.)

La participación de COOPCANAPRO no le permite tener una mayoría de votos en las reuniones de la asamblea de accionistas, por lo que sus iniciativas deberán ser avaladas por los demás accionistas.

COOPCANAPRO posee inversiones en instrumentos de patrimonio en entidades de economía solidaria y sociedades así:

2) Se relacionan los saldos de las inversiones discriminados por la entidad.

ENTIDADES	2025	2024
INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS	524	524
Inversión en LOGRANZA	524	524
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	2,378	2,201
Aportes a CANAPRO	1,893	1,889
Aportes a COOPCENTRAL	372	207
Aportes - Seguros la Equidad - Vida	55	51
Aportes - :La Equidad Seguros Generales	56	52
Aportes FECOLFIN	1	1
Coop. De Profesores Univ. Nacional "COOPROFES"	1	1
APORTES EN OTRAS ENTIDADES	33	33
Corporación verde del Amazonas	13	13
Complejo Turiscito Agua Blanca S.A.	20	20
TOTAL INVERSIONES	2,935	2,758

4. INVENTARIO

Corresponde a los bienes adquiridos por COOPCANAPRO, que serán utilizados o consumidos en el desarrollo de su objeto social, a 31 de diciembre de 2025 se encuentra conformado de la siguiente manera:



	2025	2024
PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS	66	70
Plásticos tarjetas de crédito marca propia	66	70
TOTAL INVENTARIO	66	70

- 1) Este rubro hace referencia a todo lo que tiene que ver con la tarjeta de crédito, BIN (*Número de Identificación Bancaria*), los plásticos de tarjetas, el alistamiento, personalización e implementación, de las dos clases de tarjeta Signature 2.000 Unidades, y Platinum 2.000 Unidades y 4.000 Unidades de caja para entrega.

Durante el año 2025 se entregaron (108) tarjetas Signatura, y (108) Platinum, con un costo de 4,2 Millones los cuales fueron reconocidos en el resultado del periodo 2025.

5. CARTERA DE CREDITOS

Registra los créditos otorgados y desembolsados por COOPCANAPRO bajo las distintas modalidades autorizadas y en desarrollo del giro especializado de cada una de ellas, a 31 de diciembre de 2025 presentan las siguientes características:

	2025	2024
CREDITOS DE VIVIENDA - CON LIBRANZA	460	399
Categoría a riesgo normal	460	399
CREDITOS DE VIVIENDA - SIN LIBRANZA	10,407	8,459
Categoría a riesgo normal	10,166	7,972
Categoría b riesgo aceptable	140	224
Categoría c riesgo apreciable	101	148
Categoría d riesgo significativo	-	114
INTERESES CREDITOS DE VIVIENDA	245	172
Categoría a riesgo normal	163	78
Categoría c riesgo apreciable	8	6
Categoría d riesgo significativo	-	11
Intereses credito de vivienda PG (Circular Externa 11,17 y 18)	73	76
PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS - CRÉDITOS VIVIENDA	11	7
Categoría a riesgo normal	1	1
Categoría c riesgo apreciable	4	0
Otros conceptos de vivienda PG (Circular Externa 11,17 y 18)	6	6
DETERIORO CREDITOS DE VIVIENDA (CR)	(2)	(21)
Categoría b riesgo aceptable	(0)	(2)
Categoría c riesgo apreciable	(2)	(19)
Categoría d riesgo significativo	-	(0)
DETERIORO INTERESES CREDITOS DE VIVIENDA (CR)	(73)	(76)
Deterioro Intereses credito de vivienda PG (Circular Externa 11,17 y 18)	(73)	(76)
DETERIORO OTROS CONCEPTOS DE VIVIENDA PG	(6)	(6)
Deterioro otros conceptos de vivienda PG (Circular Externa 11,17 y 18)	(6)	(6)



	2025	2024
CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS - SIN LIBRANZA	30,047	29,123
Categoría a riesgo normal	26,657	25,825
Categoría b riesgo aceptable	653	1,253
Categoría c riesgo apreciable	598	383
Categoría d riesgo significativo	485	520
Categoría e riesgo de incobrabilidad	1,655	1,141
INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	5,206	3,604
Categoría a riesgo normal	4,590	3,036
Categoría b riesgo aceptable	81	88
Categoría c riesgo apreciable	75	35
Categoría d riesgo significativo	65	70
Categoría e riesgo de incobrabilidad	330	257
Intereses credito de consumo PG (Circular Externa 11,17 y 18)	65	119
PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS - CRÉDITOS CONSUMO	336	339
Categoría a riesgo normal	11	10
Categoría b riesgo aceptable	1	41
Categoría c riesgo apreciable	6	1
Categoría d riesgo significativo	25	7
Categoría e riesgo de incobrabilidad	288	274
Otros conceptos de consumo PG (Circular Externa 11,17 y 18)	4	6
DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO (CR)	(1,907)	(1,393)
Categoría a riesgo normal otras garantías	(219)	-
Categoría b riesgo aceptable otras garantías	(35)	(37)
Categoría c riesgo apreciable otras garantías	(103)	(77)
Categoría d riesgo significativo otras garantías	(205)	(144)
Categoría e riesgo de incobrabilidad otras garantías	(1,345)	(1,134)
DETERIORO INTERESES CREDITOS DE CONSUMO (CR)	(620)	(568)
Categoría a riesgo normal	(4)	-
Categoría b riesgo aceptable	(81)	(88)
Categoría c riesgo apreciable	(75)	(35)
Categoría d riesgo significativo	(65)	(70)
Categoría e riesgo de incobrabilidad	(330)	(257)
Deterioro Intereses credito de consumo PG (Circular Externa 11,17 y 18)	(65)	(119)
DETERIORO PAGO POR CUENTA DE ASOC. - CREDITOS DE CONSUMO (CR)	(25)	(10)
Categoría d riesgo significativo	(1)	(0)
Categoría e riesgo de incobrabilidad	(20)	(3)
Deterioro Otros conceptos de consumo PG (Circular Externa 11,17 y 18)	(4)	(6)
CREDITOS COMERCIALES - OTRAS GARANTIAS	2,158	2,150
Categoría a riesgo normal	2,090	2,065
Categoría b riesgo aceptable	-	52
Categoría d riesgo significativo	16	-
Categoría e riesgo de incobrabilidad	53	33
INTERESES CREDITOS COMERCIALES	19	21
Categoría a riesgo normal	7	8
Categoría b riesgo aceptable	-	3
Categoría c riesgo apreciable	4	4
Categoría e riesgo de incobrabilidad	5	4
Intereses credito comercial PG (Circular Externa 11,17 y 18)	2	2



	2025	2024
PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS -COMERCIAL	16	16
Categoría b riesgo aceptable	-	2
Categoría d riesgo significativo	1	-
Categoría e riesgo de incobrabilidad	15	14
DETERIORO CRÉDITOS COMERCIALES (CR)	(38)	(36)
Categoría b riesgo aceptable otras garantías	-	(3)
Categoría c riesgo apreciable otras garantías	-	-
Categoría d riesgo significativo otras garantías	(5)	-
Categoría e riesgo de incobrabilidad otras garantías	(33)	(33)
DETERIORO INTERESES CRÉDITOS COMERCIALES (CR)	(12)	(13)
Categoría b riesgo aceptable	-	(3)
Categoría c riesgo apreciable	(4)	(4)
Categoría e riesgo de incobrabilidad	(5)	(4)
Deterioro Intereses credito comercial PG (Circular Externa 11,17 y 18)	(2)	(2)
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS	(821)	(969)
Deterioro general de cartera de créditos (cr)	(821)	(969)
TOTAL CARTERA DE CREDITOS	(1) 84,455	75,601

- ✓ La Cartera de Créditos de COOPCANAPRO se encuentra reglamentada por el Consejo de Administración según el portafolio de servicios y se formalizan a través de los desembolsos. Los pagarés, libranzas, hipotecas y/o documentos similares son firmados y aceptados por los asociados de la Cooperativa, como garantía y respaldo de la Cartera de Créditos.
- ✓ La Cartera de créditos se clasificará en el Estado de Situación Financiera como activo corriente para todos los saldos a cargo de los asociados que se recauden dentro de los doce meses a la fecha del periodo sobre el que se informa. Los demás saldos se clasificarán como activos no corrientes.

La cartera se califica de acuerdo con la Circular Contable Básica y Financiera.

VIVIENDA	SALDO	DETERIORO	CORRIENTE	DETERIORO CTE	NO CORRIENTE
CAPITAL	10.868	(2)	648	(2)	10.219
INTERESES	245	(73)	245	(73)	-
OTROS CONCEPTOS	11	(6)	11	(6)	-
TOTAL	11.124	(82)	905	(82)	10.219
CONSUMO	SALDO	DETERIORO	CORRIENTE	DETERIORO CTE	NO CORRIENTE
CAPITAL	69.100	(1.907)	15.082	(1.907)	54.018
INTERESES	5.206	(620)	5.206	(620)	-
OTROS CONCEPTOS	336	(25)	336	(25)	-
TOTAL	74.643	(2.553)	20.625	(2.553)	54.018
COMERCIAL	SALDO	DETERIORO	CORRIENTE	DETERIORO CTE	NO CORRIENTE
CAPITAL	2.158	(38)	1.010	(38)	1.149
INTERESES	19	(12)	19	(12)	-
OTROS CONCEPTOS	16	-	16	-	-
TOTAL	2.193	(50)	1.045	(50)	1.149
	SALDO	DETERIORO	CORRIENTE	DETERIORO CTE	NO CORRIENTE
DETERIORO GRAL	(821)	(821)	-	(821)	-
TOTAL	(821)	(821)	-	(821)	-
CAPITAL	87.960	(3.505)	22.574	(3.505)	65.386
			TOTAL CORRIENTE	TOTAL NO CORRIENTE	
			19.068	65.386	



✓ REVELACIONES CARTERA DE CRÉDITOS.

La evaluación de la cartera de crédito en Coopcanapro, se realiza de acuerdo con el *numeral 5.2.2 Título II Capítulo IV de la Circular N° 022 de 2020*; con metodología y técnica analítica que nos permite monitorear el perfil de riesgos de los deudores, de tal forma que se puedan identificar deterioros, perfiles de deudores o segmentos potenciales, buscando mantener el perfil de riesgo de cartera definido.

Son beneficiarios del Crédito en COOPCANAPRO, todos los Asociados personas naturales o jurídicas que se encuentran en el registro SOCIAL de la Cooperativa que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Estar al día en sus obligaciones con COOPCANAPRO.
- b. No ser codeudor de asociado que se encuentre en mora.
- c. Demostrar capacidad de pago.
- d. Disponer del apalancamiento requerido según la línea o modalidad de crédito solicitado.
- e. Cumplir con la documentación, garantías y demás condiciones exigidas en este reglamento.

➤ Criterios de evaluación del riesgo crediticio.

En el análisis del crédito, se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Capacidad de pago.
- Solvencia del deudor
- Garantías
- Servicio de la deuda
- Reestructuraciones
- Información proveniente de centrales de riesgos.
- Perfil de riesgo.
- Modelo de pronóstico

Para el proceso de evaluación de cartera, se determinan indicadores propios (vector de pagos, cosechas, recuperación, matrices de transición, tablero de control) que nos permiten calcular el comportamiento de riesgo inherente y residual. La metodología utilizada es el *MODELO DE REGRESION LOGÍSTICA BINARIA - LOGIT*, el cual fue aprobado por nuestro Consejo de Administración.

➤ Garantías no admisibles o personales

La representan la firma en el pagaré de una o más personas naturales o jurídicas; para el caso de las personas jurídicas el Representante Legal debe estar autorizado por el organismo competente de la Empresa para comprometerla en su patrimonio.

Además de las firmas personales, existen otras clases o formas de garantías catalogadas dentro del grupo de garantía no admisible o personal:

- Firma de codeudores en el pagaré que compromete el total de su patrimonio.
- Certificados de depósito de ahorro a término endosados en garantía a la Cooperativa con tenencia del mismo y hasta por el 100% del valor del crédito.
- Ahorros permanentes del asociado, el cual es una fuente de pago directa.
- Pignoración de cesantías.



➤ Endoso pagares de asociados

Cuando el usuario del crédito sea persona jurídica, se puede aceptar este tipo de garantía, consistente en el endoso de pagarés a cargo de los asociados de la entidad solicitante. Los pagarés endosados deben cubrir como mínimo el ciento treinta por ciento (130%) del valor del préstamo. Esta garantía requiere actualización trimestral durante la vigencia del crédito.

➤ Pignoración de descuentos

Funciona exclusivamente con personas jurídicas y consiste en la autorización que da a la empresa de quien recibe los descuentos para que, en caso de incumplimiento en el pago del crédito otorgado, se entreguen estos descuentos directamente a la Cooperativa hasta finalizar la obligación. Su cubrimiento mínimo debe ser del ciento treinta por ciento (130%) del valor del crédito a colocar.

Parágrafo. Equivalencias. La garantía personal (codeudores) puede reemplazarse por garantía admisible suficiente, de acuerdo con las condiciones fijadas.

Si para establecer la capacidad de pago del solicitante se requiere contar con el ingreso del cónyuge, se exigirá su firma en el pagaré como deudor solidario sin perjuicio del codeudor o codeudores exigidos.

➤ Garantías admisibles o reales

Estas garantías pueden ser contratos de hipotecas, cesión de derechos hipotecarios, contratos de prenda, con o sin tenencia, aportes a cooperativas según el *artículo 49 de la ley 79 de 1988*, garantías del fondo nacional de garantías o de fondos similares, así como las demás mencionadas en el *decreto 2555 de 2010* y los que lo modifiquen.

Parágrafo. Estas garantías deben tener un cubrimiento mínimo del 130% del monto del crédito y las hipotecas serán preferentemente abiertas para cubrir préstamos posteriores.

- Los principales criterios de evaluación para medir el riesgo crediticio según la metodología fijada por los organismos de dirección de la organización solidaria. Igualmente deberá informar si, como mínimo, se siguen las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Políticas y criterios definidos por la organización solidaria en materia de garantías.

➤ Fondo de garantías

- Los montos por clasificación del crédito con su respectiva calificación que muestren la composición de la cartera en los conceptos de: capital, rendimientos, UVR, provisiones y garantías idóneas asociadas.
- ✓ *Los montos por clasificación del crédito con su respectiva calificación que muestren la composición de la cartera en los conceptos de: capital, rendimientos, UVR, provisiones y garantías idóneas asociadas. (Circular básica contable y financiera No. 3.1.2.7). los datos presentados se toman del formato 9027 presentado a la Supersolidaria en la cual no se incluye alivios y deterioro otorgados en el periodo del COVID, adicional el deterioro General.*



Categoría	Saldo Capital	Saldo Intereses	Deterioro	Deterioro Intereses	Garantía	% Deterioro	% Deterioro Intereses	% Garantía
A	\$ 77,750	\$ 766	\$ 219	\$ 4	\$ 21,497	0.28%	0.53%	27.65%
B	\$ 1,048	\$ 83	\$ 35	\$ 3	\$ 195	3.34%	3.17%	18.60%
C	\$ 965	\$ 94	\$ 106	\$ 27	\$ 425	10.95%	29.26%	44.01%
D	\$ 507	\$ 74	\$ 209	\$ 41	\$ -	41.25%	55.78%	0.00%
E	\$ 1,857	\$ 638	\$ 1,379	\$ 577	\$ 56	74.26%	90.41%	3.01%
Total,	\$ 82,126	\$ 1,655	\$ 1,947	\$ 652	\$ 22,172	2.37%	39.42%	27.00%

La cartera a corte 31 de diciembre de 2025, se encontró distribuida según su ocupación de la siguiente manera:

Ocupación	Saldo capital
Empleado	\$ 55,224
Estudiante	\$ 232
Hogar	\$ 8
Independiente	\$ 9,579
Pensionado	\$ 14,925
Persona jurídica	\$ 2,158
Total,	\$ 82,126

Para el año 2025, se realizó (1) compras de cartera y cuatro (8) reposición de cartera, el saldo a corte 31 de diciembre de 2025 de dichas compras y reposición es 7.906 Millones la cual se ubica en la categoría A.

Categoría	Colocada	Comprada
A	\$ 69,844	\$ 7,906
B	\$ 1,048	\$ -
C	\$ 965	\$ -
D	\$ 507	\$ -
E	\$ 1,857	\$ -
Total	\$ 74,221	\$ 7,906

Y según su zona geográfica así:

Municipio	Saldo capital
AIPE	\$ 43
ANAPOIMA	\$ 33
ARAUCA	\$ 44
ARMENIA	\$ 19
BARRANQUILLA	\$ 56
BOGOTA, D.C.	\$ 71,082

Municipio	Saldo capital
MADRID	\$ 121
MANIZALES	\$ 77
MEDELLIN	\$ 58
MOCOA	\$ 15
MOSQUERA	\$ 552
NEIVA	\$ 54



Municipio	Saldo capital
BUCARAMANGA	\$ 67
CAJICA	\$ 734
CALDAS	\$ 41
CALI	\$ 179
CARMEN DE APICALA	\$ 28
CARTAGENA	\$ 39
CHIA	\$ 631
CHOACHI	\$ 102
CHOCONTA	\$ 82
CIENAGA	\$ 33
COGUA	\$ 31
CORDOBA	\$ 17
COTA	\$ 420
DUITAMA	\$ 79
ENVIGADO	\$ 6
FACATATIVA	\$ 20
FLANDES	\$ 24
FLORENCIA	\$ 2
FOSCA	\$ 5
FUNZA	\$ 413
FUSAGASUGA	\$ 298
GIRARDOT	\$ 73
GUADUAS	\$ 25
GUATAVITA	\$ 109
HISPANIA	\$ 22
IBAGUE	\$ 144
ISTMINA	\$ 86
ITAGUI	\$ 10
JAMUNDI	\$ 86
LA CALERA	\$ 202
LETICIA	\$ 1,095

Municipio	Saldo capital
NOCAIMA	\$ 43
PACHO	\$ 70
PALMIRA	\$ 4
QUETAME	\$ 29
QUIBDO	\$ 2
RICAURTE	\$ 5
SABANETA	\$ 6
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	\$ 31
SAN CALIXTO	\$ 48
SAN FRANCISCO	\$ 120
SAN GIL	\$ 94
SAN MATEO	\$ 184
SEGOVIA	\$ 2
SIBATE	\$ 398
SIMIACA	\$ 15
SOACHA	\$ 2,528
SOCHA	\$ 20
SOPO	\$ 15
TABIO	\$ 66
TAUSA	\$ 53
TENJO	\$ 55
TOCANCIPA	\$ 8
TUNJA	\$ 90
UBAQUE	\$ 2
VALLE DEL GUAMUEZ	\$ 8
VALLEDUPAR	\$ 6
VILLA DE LEYVA	\$ 127
VILLAVICENCIO	\$ 158
VILLAVIEJA	\$ 35
VILLETIA	\$ 90
YOPAL	\$ 2
ZIPAQUIRA	\$ 556

A continuación, el detalle de las compras y reposición:

Fecha	Vendedor	Operación	Tasa Compra	Valor Facial	Número de Pagars	Valor Actual Neto (VAN)	Tasa Promedio Venta
01/30/2025	Cooteam	Compra 3	14.2%	\$ 152	10	\$ 186	23.6%
02/15/2025	Canapro	Reposición 18	14.3%	\$ 487	28	\$ 563	21.8%
03/30/2025	Canapro	Reposición 19	14.2%	\$ 268	69	\$ 298	22.5%



Fecha	Vendedor	Operación	Tasa Compra	Valor Facial	Número de Pagarés	Valor Actual Neto (VAN)	Tasa Promedio Venta
04/30/2025	Canapro	Reposición 20	14.1%	\$ 1,020	99	\$ 1,209	22.2%
04/30/2025	Cooteam	Reposición 1	14.1%	\$ 114	7	\$ 140	25.0%
05/31/2025	Canapro	Reposición 21	13.9%	\$ 1,083	115	\$ 1,283	20.3%
08/27/2025	Canapro	Reposición 22	13.8%	\$ 813	34	\$ 926	19.2%
09/30/2025	Cooteam	Reposición 2	13.8%	\$ 91	4	\$ 113	24.3%
11/15/2025	Canapro	Reposición 23	13.6%	\$ 444	11	\$ 519	19.1%

Observamos que tan solo el 0.8 % de la cartera ha sido objeto de reestructuración, el 33.7% de novación y el caso de la cartera 65.5% no tuvo modificación alguna, corte de 31 de diciembre de 2025.

Estado	Saldo Capital	%	Deterioro	Deterioro Intereses	Garantía
Reestructurados	\$ 660	0.8%	\$ 257	\$ 72	\$ 162
Novados	\$ 27,660	33.7%	\$ 490	\$ 183	\$ 6,392
Normal	\$ 53,806	65.5%	\$ 1,200	\$ 397	\$ 15,618
Total,	\$ 82,126	100%	\$ 1,947	\$ 652	\$ 22,172

- A continuación, se presenta informe de los procesos a favor de la cooperativa con corte a diciembre 2025.

Diciembre - 2025			
No. Créditos		Saldo Capital	
261		\$ 4,344	

Estado Proceso	Saldo Capital	No. Créditos	%
Activo	\$ 1,635	163	38%
Pausado	\$ 2,709	98	62%
Total general	\$ 4,344	261	100%

Asociados con proceso jurídico en contra	205
--	-----

La cobranza jurídica, ejecutada por el equipo de abogados externos en estrecha coordinación con el departamento de cartera, se centró en la implementación de estrategias orientadas a la negociación y formalización de acuerdos extrajudiciales con los asociados, priorizando soluciones que previnieran la escalada hacia procesos judiciales complejos y prolongados. En este marco, se estructuraron convenios de pago bajo términos específicos, respaldados por títulos ejecutivos y cláusulas que garantizan el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este enfoque proactivo y preventivo permitió abordar de manera eficiente los compromisos financieros en mora, reduciendo los tiempos de gestión y el costo asociado a litigios, al tiempo que se promovió una resolución amigable. Asimismo, se minimizó la necesidad de activar medidas coercitivas, como el inicio de



demandas ejecutivas, embargos o procesos de ejecución forzada, lo que contribuyó al fortalecimiento de las relaciones con los asociados y la sostenibilidad financiera de la cartera.

Son políticas generales para todas las modalidades de crédito y para el recaudo de la cartera las siguientes:

- El recaudo de la cartera se realizará de conformidad con los principios Cooperativos, las normas legales vigentes sobre la materia, el Estatuto y el Reglamento de cartera.
- El proceso de cobranza estará orientado a crear una cultura de buen pago.
- La recuperación de la Cartera se realizará de forma que coadyuve al cumplimiento de los flujos de caja, con recaudos eficientes y dentro de los términos pactados.
- El proceso de recaudo estará orientado a conocer de manera oportuna las dificultades del deudor, que permitan llegar a acuerdos de pago convenientes para las partes.
- Informar oportunamente a los asociados de los atrasos en sus obligaciones financieras.
- La administración de la cartera estará guiada a generar compromisos de pagos directos, que eviten costos innecesarios al asociado.
- Se establecerán límites de atribución de otorgamiento de crédito, montos máximos permitidos de aprobación de crédito para las diferentes instancias de la Cooperativa, teniendo en cuenta que el área comercial, no podrá tener atribuciones de aprobación ni de desembolso con el fin de evitar conflictos de interés.
- Se determinarán límites de exposición al riesgo por: Monto, plazos, concentración por deudor, concentración por segmentos de cartera, productos, sector, actividad económica u otros que se consideren pertinentes, para limitar la exposición al riesgo de crédito.

En el proceso de gestión de cobro de Cartera COOPCANAPRO aplica las siguientes estrategias:

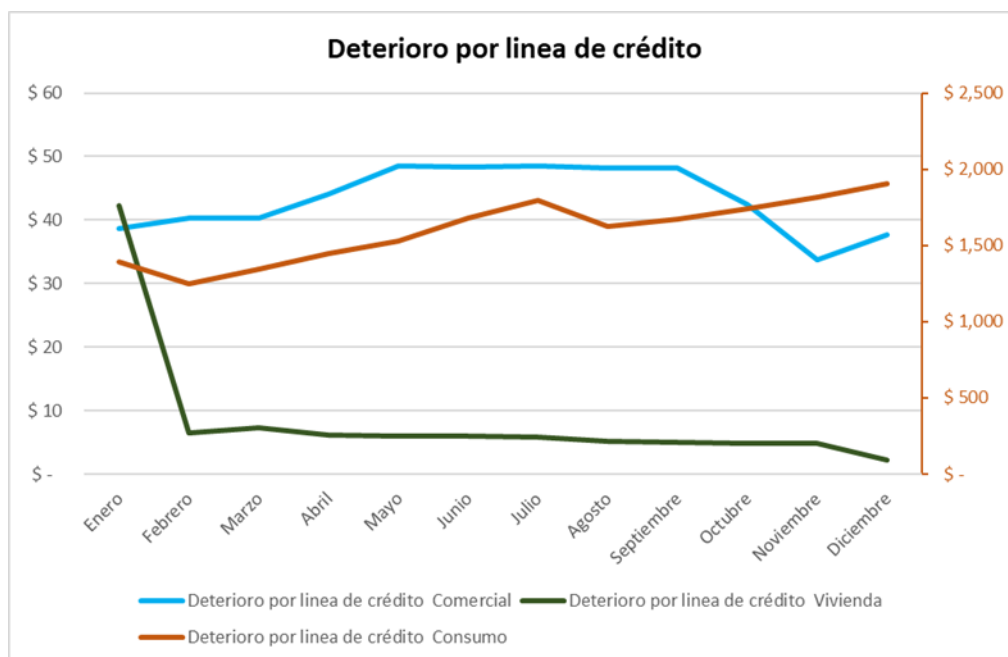
- Servicio personalizado con el asociado, de tal manera que se expongan de forma clara y precisa las condiciones de la negociación.
 - La información obtenida del asociado permitirá ampliar el conocimiento sobre sus dificultades de pago, de tal manera que facilite ofrecerle asesoría y alternativas de solución al alcance de la Cooperativa.
 - Seguimiento y evaluación constante de las diferentes variables de la Cartera para prevenir su morosidad.
 - Desarrollar acciones posteriores al desembolso del crédito que permitan conocer los cambios que puedan afectar la recuperación de este.
 - Análisis del perfil de los Asociados morosos, con el fin de asesorar el Comité de Riesgos para la evaluación de Cartera.
 - Mantener actualizada la base de datos de los asociados deudores como mecanismo que ayude a la toma de decisiones.
- El movimiento del deterioro por modalidad de crédito

A continuación, se muestra el movimiento mensual del deterioro por línea de crédito:

Deterioro por línea de crédito			
Mes	Comercial	Consumo	Vivienda
Enero	\$ 39	\$ 1,393	\$ 42
Febrero	\$ 40	\$ 1,248	\$ 7



Deterioro por línea de crédito			
Mes	Comercial	Consumo	Vivienda
Marzo	\$ 40	\$ 1,343	\$ 7
Abril	\$ 44	\$ 1,448	\$ 6
Mayo	\$ 49	\$ 1,528	\$ 6
Junio	\$ 48	\$ 1,678	\$ 6
Julio	\$ 49	\$ 1,793	\$ 6
Agosto	\$ 48	\$ 1,628	\$ 5
Septiembre	\$ 48	\$ 1,671	\$ 5
Octubre	\$ 42	\$ 1,740	\$ 5
Noviembre	\$ 34	\$ 1,817	\$ 5
Diciembre	\$ 38	\$ 1,907	\$ 2



6. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

Corresponde a los importes pendientes de cobro por parte de COOPCANAPRO; tales como los rendimientos derivados en operaciones complementarias en desarrollo del objeto social, las comisiones por servicios prestados y pagos por cuenta de asociados u otras personas, por los ingresos pendientes de cobro, dividendos y participaciones, anticipos de impuestos, deudores patronales y proveedores a 31 de diciembre de 2025 las cuentas por cobrar presentan las siguientes características:

	2025	2024
ANTICIPO DE IMPUESTOS	43	231
Renta y complementarios	-	50
Retención en la fuente	42	180
Impuesto de industria y comercio retenido	1	1



	2025	2024
Impuestos a las ventas	1	0.3
RESPONSABILIDADES PENDIENTES	5	-
Asociados	5	-
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	(1) 7,333	7,781
Comisiones	6	5
Cuentas por cobrar de terceros	1,334	2,058
Otras cuentas por cobrar	6,060	5,786
Deterioro otras cuentas por cobrar (cr)	(67)	(67)
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	7,382	8,012

1) Corresponde a cuentas por cobrar por concepto de:

- Comisiones por 6 Millones.
- Saldo cartera modelo VAN correspondiente a la diferencia entre el valor facial de la cartera adquirida y el valor presente neto de los flujos de cartera descontados a la tasa de negociación 1.272 Millones.
- Cuenta por cobrar por Venta de los bienes Inmuebles realizada a CANAPRO por valor de 5.533 Millones, lo anterior incluido en la escritura de compraventa EP 6829 del 23 de diciembre de 2025, emitida por la notaría 13 del círculo de Bogotá D.C, en la cual se estableció que el mencionado valor será cancelado el 30 de abril de 2026.
- Otras cuentas por cobrar por 589 Millones.
- Deterioro de las otras cuentas por cobrar por 67 Millones.

7. ACTIVOS MATERIALES - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Corresponde a las propiedades, planta y equipo; activos tangibles empleados por COOPCANAPRO para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado, a 31 de diciembre de 2025 la propiedad planta y equipo presenta las siguientes características:

	2025	2024
Terrenos	(1) 1,300	-
Edificaciones	(1) 999	85
Muebles y equipo de oficina	395	380
Equipo de cómputo y comunicación	730	665
Maquinaria y equipo	73	73
Bienes recibidos en pago	-	408
Depreciación, agotamiento propiedad, planta y equipo (cr)	(1,039)	(951)
Deterioro propiedad, planta y equipo (cr)	-	(115)
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2,457	544

- (1) Mediante Acta No. 175 del 18 de febrero de 2025, el Consejo de Administración de COOPCANAPRO autorizó al Gerente para adelantar las gestiones necesarias para la adquisición de un inmueble, debido a la necesidad de entregar a la cooperativa CANAPRO los inmuebles enajenados a esta durante el año



2024. En virtud de dicha autorización, la cooperativa formalizó la compra del inmueble ubicado en la Cra. 19 No. 40 - 45, mediante la escritura pública No. 1983 del 6 de marzo de 2025, otorgada en la Notaría 38 de Bogotá D.C. El inmueble fue objeto de adecuaciones y, en la actualidad es sede de la oficina principal de la cooperativa.

- (2) Durante el año 2025, COOPCANAPRO adquirió diferentes bienes (inmueble, muebles y equipo de oficina, equipo de cómputo), enajeno otras (bienes recibidos en pago), realizó bajas (Equipo de cómputo y comunicación) y reconoció el modelo de revaluación a sus inmuebles (ORI), lo anterior se resume a continuación:

Conciliación 2025 – 2024

CONCEPTO	SALDO DIC 2024	ADICIONES	DISMINUCIÓN	AJUSTE, VENTAS Y BAJAS	ORI	SALDO DIC 2025
Terrenos	-	1.147	-	-	153	1.300
Edificaciones	85	816	-	-	97	999
Muebles y equipo de oficina	380	15	-	-	-	395
Equipo de cómputo y comunicación	672	75	-	(17)	-	730
Maquinaria y equipo	73	-	-	-	-	73
Bienes recibidos en pago	408	-	-	(408)	-	-
Depreciación, agotamiento propiedad, planta y equipo (cr)	(951)	-	(105)	17	-	(1.039)
Deterioro Bienes recibidos en pago	(115)	-	-	115	-	-
TOTALES	552	2.053	(105)	(294)	250	2.457

A 31 de diciembre de 2025 COOPCANAPRO no se tuvo conocimiento de circunstancias que dieran lugar a considerar un deterioro de la propiedad planta y equipo poseído.

8. OTROS ACTIVOS

Registra el valor de los gastos anticipados en que incurre COOPCANAPRO en el desarrollo de su actividad con el fin de recibir en el futuro servicios, los cuales se deben amortizar durante el período en que se reciben los servicios o se causen los costos o gasto, a 31 de diciembre de 2025 los otros activos presentan las siguientes características:

	2025	2024
OTROS ACTIVOS	438	109
Licencias	38	40
Programas y aplicaciones informáticas	(1) 65	69
Activos por impuestos diferidos	(2) 335	-
TOTAL OTROS ACTIVOS	438	109

- 1) En el año 2025, se realizaron inversiones en licencias por valor de 85 millones de pesos (en licencias Implementación y asignación de BIN para la operatividad de las tarjetas de crédito marca propia), lo anterior para dar cumplimiento a las medidas de control interno y requerimientos en materia de propiedad intelectual.

Los intangibles mantenidos por la entidad corresponden a programas informáticos, licencias para cumplir con la norma, los cuales se amortizan por un periodo de un año.



- 2) El impuesto diferido es aquel, por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad liquida o recupera sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Adicionalmente, incluye el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, procedentes de periodos anteriores.

La sección 29 párrafo 21 de las NIIF para pymes indica que *debe reconocerse un activo por impuestos diferidos, siempre que se puedan compensar, con ganancias fiscales de periodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados, pero solo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra las cuales utilizar esas pérdidas o créditos fiscales no usados. Al evaluar la probabilidad de disponer de ganancias fiscales contra las que cargar las pérdidas o créditos fiscales no utilizados.*

En materia fiscal el decreto 1625 de 2016 establece en su Artículo 1.2.1.5.2.8. *Tratamiento de las pérdidas fiscales de los contribuyentes de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. Si del resultado del ejercicio se genera una pérdida fiscal para las entidades de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, la misma se podrá compensar con los beneficios netos de los períodos siguientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 147 del Estatuto Tributario.*

Esta decisión deberá constar en acta de la asamblea general o máximo órgano directivo, antes de presentar la declaración del impuesto sobre la renta y complementario del correspondiente período gravable en el cual se compense la pérdida.

Renta 2023

Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0
	Pérdida líquida del ejercicio	73	1,035,535,000
	Compensaciones	74	0
	Renta líquida	75	0
	Renta presuntiva	76	0

Renta 2024

Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0
	Pérdida líquida del ejercicio	73	640,991,000
	Compensaciones	74	0
	Renta líquida	75	0
	Renta presuntiva	76	0

Año	Perdida fiscal	Imp diferido (Tarifa 20% Art 19-4)
2.023	1.036	207
2.024	641	128
Totales	1.677	335

9. DEPOSITOS

Corresponde a los depósitos o exigibilidades a cargo de la entidad por la captación de recursos a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT, contractual o permanente, a 31 de diciembre de 2025 los depósitos presentan las siguientes características:



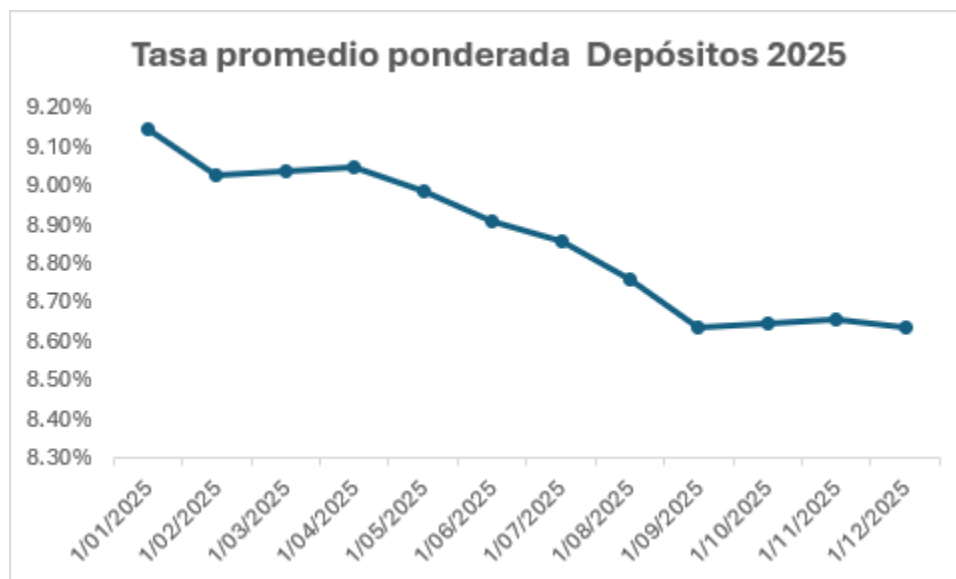
	2025	2024
DEPOSITOS DE AHORRO	6,777	7,314
Ordinarios activas	5,981	6,065
Ordinarios inactivas	794	1,247
Intereses por pagar depósitos de ahorro	2	2
CERTIFICADOS DEPOSITOS DE AHORRO A TÉRMINO	73,233	62,930
Emitidos menos de 6 meses	32,397	33,056
Emitidos igual a 6 meses y menor e igual de 12 meses	32,656	24,208
Emitidos mayor a 12 meses y menor de 18 meses	801	828
Emitidos igual o superior de 18 meses	5,015	2,664
Intereses certificados depósitos de ahorro a término	2,364	2,173
DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	2,262	1,932
Depósitos a corto plazo - activas	2,086	1,811
Intereses depósitos de ahorro contractual	176	120
DEPOSITOS DE AHORRO PERMANENTE	3,890	3,930
Depósitos a largo plazo	3,721	3,728
Intereses depósitos de ahorro permanente	170	202
TOTAL DEPOSITOS	86,162	76,106

1) De acuerdo con su exigibilidad de pago, se presentan los depósitos entre corriente y no corriente a 31 de diciembre de 2025.

Largo 6	Cuenta	Descripcion	Saldo Dic 2025	Corriente	No corriente
2105	21050501	Ahorro a la Vista	5,397	5,397.5	-
2105	21050502	Activa Crecemax plus	584	583.8	-
2105	21051001	Ahorros a la Vista	732	731.9	-
2105	21051002	Inactiva Crecemax plus	62	61.9	-
2105	21059502	Intereses por Pagar Depósitos de Ahorro	2	1.6	-
2110	21100501	Emitidos Menos de 6 Meses	32,397	32,397	-
2110	21101001	Emitidos Igual a 6 Meses y <= de un Año	32,656	32,656	-
2110	21101501	Emitidos Mayor a 12 Meses y Menor de 18 Meses	801	-	801
2110	21102001	Emitidos Igual o Superior de 18 Meses	5,015	-	5,015
2110	21109502	Intereses por Pagar Depósitos de Ahorro a Tér	2,364	2,364	-
2125	21250501	Ahorro Contractual Corto Plazo	2,086	2,086	-
2125	21259501	Intereses calculados ah. Programado	176	176	-
2130	21301001	Ahorro Permanente	3,721	-	3,721
2130	21309501	Intereses calculados ah. Permanente	170	-	170
TOTAL			86,162	76,456	9,706

➤ Gráfica de las tasas promedio ponderadas de los depósitos 2025:

ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
9,15%	9,03%	9,04%	9,05%	8,99%	8,91%	8,86%	8,76%	8,64%	8,65%	8,66%	8,64%



Revelar la naturaleza y valor de las modalidades de captación según la organización solidaria, la tasa de interés promedio ponderado durante el período, plazos de negociación y cuentas inactivas, indicando si existe captación de terceros (Circular básica contable y financiera 3.1.2.11).

■ **AHORRO A LA VISTA:**

- Tasas Promedio Ponderada: 4.31% EA
- Valor Total Ahorro a la vista: \$6.777
- Valor total ahorro a la vista Cuentas Inactivas: \$794

■ **AHORRO CONTRACTUAL:**

- Tasas Promedio Ponderada: 6.50% EA
- Valor Total Ahorro Contractual: \$2.262

■ **AHORRO PERMANENTE:**

- Tasas Promedio Ponderada: 5.00% EA
- Valor Total Ahorro Permanente: \$3.890

■ **CDAT**

- Tasas Promedio Ponderada CDAT: 9.31% EA
- Valor Total CDAT \$73.233
- Emitidos menos de 6 meses: \$32.397
- Emitidos igual a 6 meses y menor e igual de 1 año: \$32.656
- Emitidos Mayor a 12 meses y menor de 18 meses: \$801
- Emitidos Igual o superior de 18 meses \$5.015



➤ Intereses por pagar CDAT \$2.364

■ **COSTO CDATS:**

- Costo depósito de ahorro ordinario: \$296
- Costo depósito de ahorro a término: \$6.496
- Costo depósito de ahorro contractual: \$121
- Costo depósito de ahorro permanente: \$184

10. CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Registra el valor de las obligaciones contraídas por COOPCANAPRO mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades del país bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicada a fines específicos, o por descubiertos en cuentas corrientes bancarias (Sobregiros), a 31 de diciembre de 2025 presentan las siguientes características:

	2025	2024
CREDITOS ORDINARIOS CORTO PLAZO	988	2.117
Bancos cooperativos	988	2.117
CREDITOS ORDINARIOS LARGO PLAZO	1.446	1.587
Bancos cooperativos	1.446	1.587
TOTAL CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FIN	2.435	3.703

(1)

Características Obligaciones financieras.

Las siguientes son las características de las obligaciones financieras y su clasificación corresponde pasivo corriente y no corriente a 31 de diciembre de 2025.

CREDITO COOPCENTRAL		
COOPCANAPRO		
No. PAGARÉ		192180061880
SALDO DIC 2025 - VALOR	\$	944
No CUOTAS		36
VALOR CUOTA	\$	28
TASA EFECTIVA		1% + DTF
TASA NOMINAL		
DESEMBOLSO		23/10/2.025
CORRIENTE	\$	333
NO CORRIENTE	\$	611

CREDITO COOPCENTRAL		
COOPCANAPRO		
No. PAGARÉ		192180060590
SALDO DIC 2025 - VALOR	\$	1,155
No CUOTAS		36
VALOR CUOTA	\$	44
TASA EFECTIVA		1% + DTF
TASA NOMINAL		
DESEMBOLSO		28/02/2.025
CORRIENTE	\$	533
NO CORRIENTE	\$	622

CREDITO COOPCENTRAL		
COOPCANAPRO		
No. PAGARÉ		192180061700
SALDO DIC 2025 - VALOR	\$	335
No CUOTAS		36
VALOR CUOTA	\$	10
TASA EFECTIVA		1% + DTF
TASA NOMINAL		
DESEMBOLSO		23/09/2.025
CORRIENTE	\$	122
NO CORRIENTE	\$	213

11. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

Registra importes causados y pendientes de pago, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de los asociados, comisiones y honorarios por servicios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores, a 31 de diciembre de 2025 presentan las siguientes características:



	2025	2024
COMISIONES Y HONORARIOS	45	2
Honorarios	45	2
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	1,783	508
Servicios públicos	8	8
Otros	1,775	500
GRAVAMEN DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	9	1
Sobre depósitos de ahorro	8	1
Sobre depósitos de ahorro contractual	0.06	0.0
Sobre depósitos de ahorro permanente	0.05	0.0
Sobre otras transacciones	0.71	0.0
RETENCION EN LA FUENTE	49	42
Salarios y pagos laborales	3	2
Honorarios	5.0	5
Servicios	2	1
Rendimientos financieros	30	32
Compras	1.1	1.9
Impuesto a las ventas retenido por consignar	0.3	0.2
IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS POR PAGAR	46	60
Impuesto a las ventas por pagar	2	2
Industria y comercio	44	58
VALORES POR REINTEGRAR	115	143
Consignaciones por identificar	37	24
Otros	78	119
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	34	33
Aportes a bienestar promotoras de salud eps	6	6
Aportes a bienestar promotoras de pensión	18	18
Aportes a administradoras de riesgos laborales arl	4	3
Aportes al icbf, sena y cajas de compensación familiar	6	6
REMANENTES POR PAGAR	54	44
De aportes exasociados	26	16
Otros	28	28
ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS	-	-
ARRENDAMIENTOS	0.2	1
SEGURO DE DEPOSITO LIQUIDADO POR PAGAR	-	8
SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	-	-
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	2,136	842

Los principales aspectos relacionados con las cuentas pagar los relacionamos a continuación:

- 1) Los costos y gastos por pagar a 31 de diciembre de 2025 se presentan de manera detallada a continuación:



ENTIDADES	2025	2024
CHEQUES PENDIENTES DE COBRO	1,535	303
PARTIDAS CONCILIATORIAS CIERRES PERIODO	24	23
ABONO CUENTAS SALARIOS	-	7
TRANSITORIAS CDAT	-	8
SERVICIOS	8	-
ACH COLOMBIA S.A.	1	1
ALKOSTO S.A.	3	1
ALLIANZ SEGUROS S.A.	6	-
ANS TECNOLOGIA LTDA.	9	4
APPSCLOUD SAS	-	-
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	-	17
BANKERS DE COLOMBIA SA	-	1
BETA IMPRESORES S.A.S.	-	4
COOPSERFUN	-	2
CIFIN S.A. - TRANS UNION	3	9
COOPCENTRAL	4	3
DESPEGAR COLOMBIA SAS	0.4	-
EMPRESA COOPERATIVA DE FIBRAS	-	2
FECOLFIN	-	2
FLOR MORADO MUEBLES CON DISTINCION S.A.S.	-	18
FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES	102	77
INVERSIONES UBUNTU TECH SAS	5	-
LOGROS Y FIANZAS S.A.S	1	-
LOGSERVI - LOGISTICA Y SERVICIOS CARREVAL S.A.S.	0.4	-
MUCA ESTUDIO CREATIVO SAS	2	-
RAPI UTILES SUMINISTROS LTDA.	4	7
RECORDAR PREVISION EXEQUIAL TOTAL S.A.S	4	-
SUMISOF SAS	1	1
VISIONAMOS SISTEMA DE PAGO COOPERATIVO	21	10
VISIONAMOS TECNOLOGIA S.A.	1	-
ARDILA RIVERA MARIA ANGELICA	2	2
AREVALO ARIAS DIRLEY STEFANY	0.3	-
AREVALO CRUZ YENNI PAOLA	-	2
GALINDO GOMEZ MARIA ALEJANDRA	-	1
MONTES BARCO RUBEN DARIO	-	1
PUELLO CAMPILLO TATIANA PAOLA	-	1
TALERO GARZON JESUS RENE	-	1
MENDEZ GOMEZ MARIA CAMILA	1	-
NOSSA REYES HENRRY	42	-
RINCON ESTUPIÑAN JOSE SAMUEL	1	-
ROBLES GALINDO HANYUR DIRNEY	2	-
TAFUR RODRIGUEZ MARTHA LILIANA	0.3	-
VARGAS CUEVAS CRISTIAN CAMILO	0.3	-
TOTAL COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	1,783	508

12. FONDOS SOCIALES Y MUTUALES

Corresponde al valor de los recursos apropiados de los excedentes del ejercicio anterior, por decisión de la Asamblea General, a 31 de diciembre de 2025 presentan las siguientes características:

	2025	2024
Fondo social de educación	76	44
TOTAL FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	76	44

(1)



- 1) Durante el año 2025 no fueron realizadas erogaciones con cargo al fondo de educación.

13. OTROS PASIVOS

Corresponde a obligaciones laborales por beneficios a empleados, ingresos anticipados e ingresos recibidos para terceros, a 31 de diciembre de 2025 presentan las siguientes características:

	2025	2024
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	242	206
Beneficios a empleados a corto plazo	(1) 242	206
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	373	296
Valores recibidos para terceros	(2) 373	296
TOTAL OTROS PASIVOS	615	503

- 1) Corresponde a los beneficios a empleados a corto plazo por pagar (*cesantías 147 millones, Intereses sobre cesantías 17 millones, vacaciones de 78 millones*),

ENTIDADES	2025	2024
Cesantías	147	123
Intereses a las Cesantías	17	14
Vacaciones	78	69
TOTAL	242	206

- 2) Corresponde a los ingresos recibidos para terceros corresponden a los diferentes convenios y costos jurídicos.

ENTIDADES	2025	2024
Ingresos por Seguros Asociados Fallecidos	83	32
Seguros	33	10
Honorarios Creditos Abogado	2	3
Seguro Todo Riesgo - Autos	2	-
Seguro de Hogar	9	10
Seguro de Vida Adicional	5	5
Viajes Empleados COOPCANAPRO	-	1
Gastos de Cobranza	0.5	-
SUMISOF	0.5	0.2
Bienestar Consejo	4	1
Hogar Solidaria	-	1
Garantias Codeudores x Pagar	45	5
Fondo de Garantias LOGRANZA S.A.S	3	2
Donación Regala una Sonrisa	1	0
Anticipo de Pagadurías	180	216
Afianzamiento	-	11
Comisión Comercial	1	-
Bienestar Social Empleados	3	-
TOTAL	373	296



14. PATRIMONIO

Está conformado por las cuentas que representan los bienes y derechos de COOPCANAPRO, comprendida por los aportes sociales, el superávit, las reservas, los fondos de destinación específica, otros resultados integrales, los resultados del ejercicio y los resultados de ejercicios anteriores, a 31 de diciembre de 2025 presentan las siguientes características:

➤ CAPITAL SOCIAL

Comprende los aportes sociales o cuotas que los asociados hacen de forma mensual a la cooperativa, de los cuales se distribuía así: 50% aportes sociales y 50% para ahorro permanente, después que se tuvo reconocimiento la reforma Estatutaria hecha en la Asamblea General Ordinaria en el año 2023, a partir del mes de septiembre se distribuye así: 70% para aportes sociales y 30% para ahorro permanente, una vez el asociado complete 1SMLV y presenta las siguientes características:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	3,892	3,228
Aportes ordinarios	3,892	3,228
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES	14,235	13,000
Aportes ordinarios	(1) 14,235	13,000
TOTAL CAPITAL SOCIAL	18,127	16,228

- 1) Del total de los aportes a 31 de diciembre de 2025 (corresponden a aportes ordinarios 3.892 Millones y capital mínimo irreductible por 14.235 millones de pesos).

➤ RESERVAS

Este grupo está conformado por los recursos retenidos por la entidad para su beneficio tomados de los excedentes, aprobado por la Asamblea General de Asociados con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos, a 31 de diciembre de 2025 presenta las siguientes características:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
RESERVAS		
Reserva protección de aportes	595	563
TOTAL RESERVAS	(1) 595	563

- 1) La reserva para protección de aportes sociales tiene como finalidad proteger el patrimonio y su destino es para compensar las pérdidas que se lleguen a generar o que haya tenido la cooperativa en desarrollo de su objeto social.

➤ FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Representa el valor como fondo de reserva de los recursos provenientes de la apropiación de los excedentes, destinados a la amortización y revalorización de aportes, para adquisición mejora o remodelación de propiedades, para mercadeo de productos y otras, ordenadas por el máximo órgano



social conforme a disposiciones legales para fines específicos y justificados, a 31 de diciembre de 2025 presenta las siguientes características:

	2025	2024
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA		
Fondo para amortización de aportes	(1) 4	0
Factor (%) de descuento retiro de asociados	(2) -	41
TOTAL FACTOR DE DESCUENTO RETIRO DE ASOCIADOS	4	41

- 1) Ver revelación 1) Realización ORI 2024 y compensación y/o enjuque de pérdida 2023 en el grupo excedentes y/o pérdidas del ejercicio.
- 2) El fondo para amortización de aportes en las cooperativas es una reserva económica, constituida con parte de los excedentes del ejercicio, destinada a readquirir o devolver los aportes sociales a los asociados. Permite a la cooperativa reintegrar el capital aportado sin descapitalizarse, generalmente en casos de retiro o por decisión de la asamblea.

➤ **EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO**

Este grupo comprende el valor de los excedentes o pérdidas determinadas al cierre de cada ejercicio económico, a 31 de diciembre de 2025 presenta las siguientes características:

	2025	2024
EXCEDENTES		
Excedentes (+) o Perdidas (-) del ejercicio	14	121
Excedentes (+) o Perdidas (-) de ejercicios anteriores	(1) -	- 1.074
Excedentes (+) o Perdidas (-) realizadas	(1) -	1.072
TOTAL EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	14	119

- 1) **Realización ORI 2024 y compensación y/o enjuque de pérdida 2023:** Con autorización del Consejo de Administración mediante Acta No. 172 del 26 de noviembre de 2024, se aprobó la venta de los inmuebles de COOPCANAPRO a CANAPRO. La operación fue formalizada mediante Escritura Pública No. 6829 del 23 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría 13 de Bogotá D.C., estableciéndose como contraprestación la recepción de inmuebles del proyecto Sendero Verde por valor de \$5.533 millones.

En este sentido la mencionada operación tuvo impactos en el patrimonio relacionado con partidas del otro resultado integral, teniendo en cuenta que a los inmuebles enajenados se les aplicaba el modelo revaluación con cambios en ORI, establecido en las políticas contables en concordancia con la *sección 17 párrafo 17.15 C de las NIIF PYMES*, lo que tuvo como consecuencia:

- a) El efecto en el patrimonio lo anterior que la Realización del ORI (\$1.072.461.603) por la Venta de los inmuebles y en aplicación de normatividad como la *Sección 10 Niif pymes Párrafos No. 10,4 y 10,6, Nic 16 párrafo 41, 2017-046-Consulta CTCP*, este último que indica:



*“Por lo anterior, cuando un activo que ha sido valorizado es vendido, si se trata de un elemento de propiedades, planta y equipo, **el saldo del superávit por revaluación puede ser reclasificado a las utilidades retenidas**, pero no es posible para efectos contables registrar este valor en el estado de resultados. En el resultado del periodo solo podrá reconocerse la diferencia entre el valor en libros del activo (importe revaluado menos depreciaciones y deterioro) y el valor de venta.*

El párrafo 41 de la NIC 16, se refiere a este tema en los siguientes términos

*“41 El superávit de revaluación de un elemento de propiedades, planta y equipo incluido en el patrimonio **podrá ser transferido directamente a ganancias acumuladas, cuando se produzca la baja en cuentas del activo. Esto podría implicar la transferencia total del superávit cuando la entidad disponga del activo**”*

Por lo anterior y en aplicación de las normas contables aplicables a la COOPCANAPRO, la realización de la revaluación y su transferencia a ganancias acumuladas supone su disponibilidad.

- b) El factor de descuento por retiro de asociados el cual de acuerdo con lo establecido en el No 6 Capítulo V Título I Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la economía solidaria, el cual indica en sus apartes:

“La devolución de los aportes, debe realizarse en el plazo previsto en los estatutos, aplicando el procedimiento aprobado para tal efecto. Es de aclarar que, estos plazos deben ser razonables atendiendo la situación económica de la organización solidaria.

*Si al momento de la solicitud de retiro del asociado, la organización solidaria presenta resultados económicos negativos, **se debe efectuar retención proporcional a los aportes mediante un factor determinado y entrar a disminuir las pérdidas acumuladas registradas en el estado de situación financiera, bien sea de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso.**”*

Presento a 31 de diciembre de 2024 un saldo por valor \$41.452.528, mismo que como indica la mencionada norma entrara a disminuir las pérdidas del ejercicio en curso o anteriores.

Todo lo anterior en especial los literales b) y c) constituyen un elemento fundamental para abordar la compensación de pérdidas acumuladas establecidas en el artículo 55 de la Ley 79 de 1988, toda vez que tanto la realización del ORI (*utilidad realizada \$1072.4 Millones*), como la aplicación del factor de descuento por retiro de asociados (*41.4 Millones*), tienen incidencia en el resultado acumulado, mismo que viene antecedido por una pérdida presentada para el año 2023 (*\$-1.074 Millones*).

Por lo anterior con los excedentes realizados y el factor de descuento a 31 de diciembre de 2024, se compensaron y/o enjugaron las pérdidas del ejercicio 2023, así:

Perdida contable a 2023 (-)	- 1.074
Factor retiro (+)	41
Excedentes (ORI) Realizados (+)	1.072
Excedente remanente a disposición de la asamblea	40

El excedente remanente fue objeto de distribución por parte de la asamblea.



➤ **EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS APLICACIÓN NIIF**

Este grupo comprende el valor de los excedentes (+) y/o perdidas (-) acumuladas obtenidas en ejercicios anteriores, a 31 de diciembre de 2025 presenta las siguientes características:

	2025	2024
AJUSTES NIIF		
Aplicación NIIF PYMES primera vez	17	17
TOTAL EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS ACUMULADAS	17	17

La Supersolidaria estableció que, en razón a que este saldo neto positivo en la cuenta de resultados acumulados por adopción por primera vez se originó en la transición a NIIF y no corresponde a resultados ya realizados, no se debe considerar dentro del monto de excedentes a ser distribuidos, en virtud del régimen legal establecido en materia de distribución de excedentes para cada tipo de organización. La distribución de estos resultados sólo podrá efectuarse cuando los activos sean efectivamente realizados; es decir, cuando sea efectiva la entrada de los fondos correspondientes, se registren en el estado de resultados y afecte el excedente a ser distribuido conforme al régimen legal.

➤ **EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS NO REALIZADAS (ORI)**

Corresponde a de los excedentes (+) y/o perdidas (-) no realizadas, resultado revaluación de los bienes inmuebles propiedad de COOPCANAPRO, a 31 de diciembre de 2025 presenta las siguientes características:

	2025	2024
OTRO RESULTADO INTEGRAL (ORI)		
Por revaluación de propiedad, planta y equipo y activos intangibles ⁽¹⁾	250	-
TOTAL EXCEDENTES O PÉRDIDAS NO REALIZADAS (ORI)	250	-
TOTAL PATRIMONIO	19,008	16,968

- 1) Mediante Acta No. 175 del 18 de febrero de 2025, el Consejo de Administración autorizó la adquisición de un inmueble, esta se formalizó mediante Escritura Pública No. 1983 del 6 de marzo de 2025, otorgada en la Notaría 38 de Bogotá D.C. El inmueble fue adecuado y actualmente funciona como sede principal de la cooperativa.

Al cierre del periodo 2025 se realizó en aplicación de las políticas contables adoptadas, avaluó técnico al inmueble adquirido, al respecto es importante tener en cuenta que este valor no es susceptible a distribución, situación que se materializara en el momento en que se presente su enajenación, lo anterior en razón a que no se ha presentado un ingreso efectivo de recursos.

Concepto	Costo	Avaluo	Diferencia
Terrenos	1.147	1.300	153
Edificaciones	816	914	97
Total	1.963	2.213	250



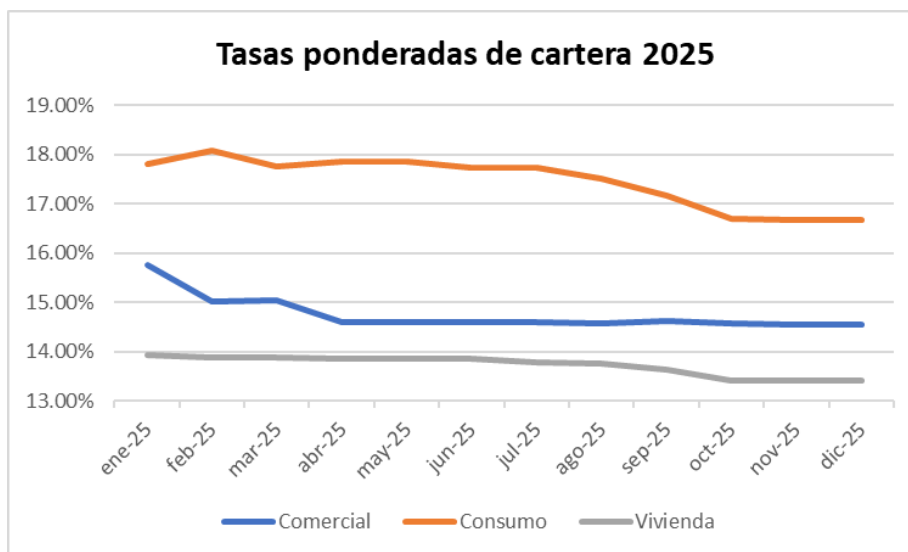
15. INGRESOS CARTERA DE CREDITOS

Comprende los valores reconocidos como resultado de las actividades desarrolladas por COOPCANAPRO en cumplimiento del objeto social principal, así como otros importes por concepto de la intermediación financiera, siempre y cuando se identifique con el objeto social de la cooperativa:

	2025	2024
INGRESOS CARTERA DE CREDITOS	13,854	13,484
Intereses de créditos comerciales	342	384
Intereses de créditos consumo	12,162	11,904
Intereses de créditos vivienda	1,350	1,197
TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	13,854	13,484

- ✓ Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de intereses se reconocen mediante el método de la tasa de interés efectiva en el rubro denominado ingresos financieros.
- ✓ COOPCANAPRO reconoce como ingresos de actividades ordinarias los procedentes de rendimientos obtenidos en la colocación de los productos ofertados por la cooperativa y solicitados por sus asociados.
- ✓ Tasas promedio ponderadas de la cartera de crédito 2025

Tasas ponderadas de cartera 2025												
Modalidad	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
Comercial	15.77%	15.01%	15.04%	14.60%	14.60%	14.60%	14.59%	14.58%	14.62%	14.58%	14.55%	14.55%
Consumo	17.82%	18.08%	17.77%	17.87%	17.85%	17.73%	17.74%	17.52%	17.16%	16.70%	16.68%	16.68%
Vivienda	13.94%	13.89%	13.89%	13.85%	13.85%	13.85%	13.78%	13.77%	13.63%	13.40%	13.41%	13.41%



16. OTROS INGRESOS

Comprende los ingresos provenientes de transacciones diferentes a las del objeto social de COOPCANAPRO, a 31 de diciembre de 2025 estos corresponden a:



	<u>2025</u>	<u>2024</u>
INGRESOS POR UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES Y OTROS ACTIVOS	0	860
Propiedad, planta y equipo	-	860
INGRESOS POR VALORACIÓN INVERSIONES	907	884
Instrumentos equivalente a efectivo	32	36.8
Inversiones fondo de liquidez	(1) 876	847
OTROS INGRESOS	48	41
Comisiones y/o honorarios	48	41
RECUPERACIONES DETERIORO	710	210
De créditos de vivienda	1.8	0.3
De intereses créditos de vivienda	3	26
De pago por cuenta de asociados - créditos de vivienda	0.3	2
De créditos de consumo	371	52
De intereses créditos de consumo	44	30
De pago por cuenta de asociados - créditos de consumo	2.2	0.1
De créditos comerciales	1	3
De intereses créditos comerciales	-	21
De deterioro general	180	-
De otras cuentas por cobrar	39	53
De propiedad, planta y equipo	69	25
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL	10	9
Otros	10	9
INDEMNIZACIONES	29	96
Por incapacidades	29	10
Otras	-	86
TOTAL OTROS INGRESOS	1,704	2,100

- 1) Los ingresos del fondo de liquidez durante el año 2025 fueron generados por recursos puestos en las siguientes entidades:

ENTIDADES	<u>2025</u>	<u>2024</u>
BANCO CAJA SOCIAL	25	32
BAN 100	91	59
BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.	69	75
BANCO FINANDINA	167	98
BANCOOMEVA	98	121
CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	148	159
COOPCENTRAL	13	119
COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	150	148
CORREVAL SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA	2	1
FIDUPREVISORA-CARTERA COLECTIVA ABIERTA EFECTIVO A LA VISTA.	21	5
SKANDIA	10	-
SUDAMERIS	20	-
COLPATRIA	32	-
FINANCIERA JURISCOOP- PRESTAMOS	30	30
TOTAL INTERESES FONDO DE LIQUIDEZ	876	847



17. COSTOS

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la prestación de servicios por parte de COOPCANAPRO.

	2025	2024
INTERESES DE DEPÓSITOS, DE CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS		
Intereses depósitos de ahorro ordinario	296	349
Intereses depósitos de ahorro a termino	6.496	6.559
Intereses ahorro contractual	121	135
Intereses ahorro permanente	184	223
Intereses de créditos de bancos	85	775
Amortizacion Cartera VAN	626	535
TOTAL COSTOS (1)	7.807	8.575

- 1) Durante el año 2025, COOPCANAPRO se presentó una disminución en los costos de 768 millones, de los cuales 168 Millones se relacionan con intereses de depósitos, 690 Millones con intereses en créditos bancarios y un incremento de 91 Millones en la Amortización de la cartera modelo van.

En cumplimiento de lo establecido en *la Sección 10 de la NIIF para las PYMES*, relacionada con Políticas Contables, Estimaciones y Errores, COOPCANAPRO procedió a reclasificar para efectos comparativos la amortización de la cartera modelo Van, la cual en el 2024 se reconocía como gasto (5120 Amortización), el cual, atendiendo a un mejor análisis técnico de su naturaleza y a la realidad económica de la operación, corresponde a un costo directamente atribuible a la actividad financiera de la cooperativa. Esta reclasificación obedece a la aplicación de una política contable que proporciona información más fiable y relevante, conforme a los párrafos 10.12 y 10.13, aplicándose de manera retroactiva para efectos de comparabilidad. En consecuencia, se ajustaron las cifras comparativas del período 2024 (535 Millones).

18. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación de COOPCANAPRO:

	2025	2024
BENEFICIO A EMPLEADOS	2.669	2.339
Sueldos	1.597	1.469
Comisiones	63	16
Viáticos	5	3
Incapacidades	27	6
Auxilio de transporte	89	69
Cesantías	159	139



	2025	2024
Intereses sobre cesantías	18	15
Prima legal	157	137
Vacaciones	99	89
Bonificaciones	67	87
Indemnizaciones laborales	-	2
Dotación y suministro a trabajadores	66	35
Aportes salud	6	5
Aportes pensión	176	156
Aportes a.r.l	45	37
Aportes cajas de compensación familiar	72	64
Otros beneficios a empleados	26	9
GASTOS GENERALES	3.034	2.649
Honorarios	210	175
Impuestos	254	286
Arrendamientos	206	209
Seguros	418	380
Mantenimiento y reparaciones	20	21
Cuotas de administración	58	50
Aseo y elementos	13	12
Cafetería	18	19
Servicios públicos	166	152
Transporte, fletes y acarreos	119	96
Papelería y útiles de oficina	34	36
Publicidad y propaganda	41	39
Contribuciones y afiliaciones	109	97
Gastos de asamblea	12	5
Gastos de directivos	238	194
Reuniones y conferencias	8	11
Gastos legales	4	19
Información comercial	86	79
Gastos de viajes	14	6
Vigilancia privada	93	78
Sistematización	209	215
Suscripciones y publicaciones	11	13
Asistencia técnica	68	51
Otros	623	407
DETERIORO	1.056	1.202
Créditos de vivienda	2	2
Créditos de consumo	1.019	890
Deterioro general de cartera de créditos	35	161
Otras cuentas por cobrar	0	34
Propiedad, planta y equipo	-	115
AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO	213	114
Otros derechos	48	19



	2025	2024
Licencias	87	68
Programas y aplicaciones informáticas	77	28
DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	105	94
Muebles y equipo de oficina	47	30
Equipo de cómputo y comunicación	51	57
Maquinaria y equipo	7	7
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	7.077	6.398

Los principales rubros corresponden a:

- ✓ Beneficios a empleados que ascienden a \$2.669 millones a 31 de diciembre de 2025, representado principalmente por salarios y prestaciones sociales, e incremento de la planta de personal.
- ✓ Gastos generales que ascienden a \$3.034 millones a 31 de diciembre de 2025, su aumento en el año 2025 se debe principalmente por gastos en Seguros, impuestos, arriendos, honorarios, servicios públicos y gastos de sistematización.
- ✓ El Deterioro disminuyo en \$145 millones en relación con el año 2024, este obedece principalmente al incremento del deterioro general que se realizo en el año 2024 con un impacto directo en este rubro.
- ✓ La depreciación de la propiedad planta y equipo se realizo conforme a las vidas útiles establecidas en las políticas contables de la cooperativa.

19. OTROS GASTOS

Corresponde a gastos incurridos en el desarrollo de las actividades de la cooperativa:

	2025	2024
GASTOS FINANCIEROS	309	175
Gastos bancarios	119	12
Comisiones	189	163
GASTOS VARIOS	687	296
Impuestos asumidos	686	295
Otros	1	0.9
TOTAL OTROS GASTOS	996	491

- 1) Los impuestos asumidos corresponden al IVA por la adquisición de bienes y servicios, GMF de los CDAT'S y cuentas de ahorro.

	2025	2024
Gasto IVA Honorarios	28	17
Gasto IVA compras	38	39
Gasto IVA servicios	208	166
Impuesto a las Ganancias Ocasionales	290	-
Grvámen a Movimientos Financieros	60	22
Impuestos Asumidos	62	52
TOTAL IMPUESTOS ASUMIDOS	686	295



20. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS

Se consideran partes relacionadas de COOPCANAPRO el personal clave de la gerencia (*representante legal principal y suplente, consejo de administración, comité de riesgos, junta de vigilancia y oficial de cumplimiento*)

21. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Desde el 31 de diciembre hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se han conocido hechos que en ese lapso den lugar a la realización de ajustes y/o estimaciones distintas a las presentadas en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025.

22. SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE RIESGOS:

✓ SARLAFT:

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) constituye un pilar fundamental para la protección de la integridad, reputación y sostenibilidad de las organizaciones del sector solidario. En este contexto, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva no solo representa conductas tipificadas como delito, sino también riesgos estratégicos y operativos que pueden afectar la estabilidad financiera y el cumplimiento normativo de la entidad.

Coopcanapro, en coherencia con las mejores prácticas de gobierno corporativo y con un enfoque preventivo basado en riesgos, ha fortalecido su estructura de control mediante la implementación de metodologías orientadas a la identificación, medición, control y monitoreo de estos riesgos. Este proceso se encuentra respaldado por la herramienta tecnológica de gestión SIAR Clouds, la cual permite optimizar la trazabilidad de las operaciones, robustecer los mecanismos de debida diligencia y facilitar la detección temprana de señales de alerta.

✓ RIESGO DE LIQUIDEZ – SARL:

El Riesgo de Liquidez, gestionado a través del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL), representa uno de los frentes más sensibles para la estabilidad financiera de la cooperativa, dado que en él convergen los efectos potenciales de los demás riesgos. La materialización de eventos asociados al riesgo de crédito, mercado, operativo, LA/FT o cualquier otro factor adverso puede impactar directa o indirectamente la capacidad institucional para atender oportunamente sus obligaciones, honrar los compromisos con los asociados y sostener la operación en escenarios de tensión.

Conscientes de esta interdependencia, la cooperativa ha fortalecido su gestión mediante una administración prudente de la estructura de fondeo, entendida como la adecuada diversificación, selección y combinación de las fuentes de financiamiento y apalancamiento. Este enfoque busca reducir la concentración de recursos, promover la estabilidad de los depósitos y optimizar el costo financiero, alineando la estrategia de captación con los objetivos de crecimiento sostenible.

Para soportar este proceso, la entidad dispone de herramientas técnicas para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo, entre las que se destacan el análisis del GAP de liquidez y el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), aplicados bajo modelos estándar. Asimismo, se emplea la metodología EWMA



para estimar la volatilidad de los productos que inciden en el SARL, fortaleciendo la capacidad predictiva y el entendimiento del comportamiento de los flujos financieros.

Este esquema se complementa con el uso de la plataforma tecnológica SIAR Clouds y el desarrollo de modelos internos que favorecen la analítica de datos, la generación de alertas tempranas y la trazabilidad de la información. En conjunto, estas prácticas reflejan una gestión proactiva orientada a preservar niveles adecuados de liquidez, mantener la confianza de los asociados y asegurar la continuidad operativa bajo criterios de solidez, prudencia financiera y disciplina de riesgo.

✓ **RIESGO DE CREDITO – SARC:**

El Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC) es un componente esencial para salvaguardar la calidad de la cartera y asegurar la sostenibilidad financiera de la cooperativa. Su gestión se fundamenta en un enfoque preventivo que busca equilibrar el crecimiento de la colocación con niveles adecuados de exposición al riesgo, promoviendo decisiones crediticias informadas y consistentes con el apetito de riesgo institucional.

En el proceso de otorgamiento, además de los criterios tradicionales de evaluación —capacidad de pago, solvencia, historial crediticio y nivel de endeudamiento— se incorpora como insumo estratégico la información interna disponible de los asociados. El análisis de sus operaciones, hábitos de pago, comportamiento transaccional, información financiera y variables económicas y sociodemográficas registradas en LINIX permite contar con una visión integral del perfil de riesgo, fortaleciendo los procesos de segmentación y originación responsable.

En las etapas de evaluación, seguimiento y recuperación, la cooperativa dispone de modelos de medición desarrollados in house y soportados en la plataforma tecnológica SIAR Clouds. Entre estas herramientas se destacan la matriz de transición, que facilita el análisis de la migración del riesgo entre categorías, y el indicador de cosechas, orientado a evaluar el desempeño de las colocaciones por periodos de originación y a identificar tendencias tempranas de deterioro. Adicionalmente, se realiza una valoración estructural de la cartera en los meses de junio y diciembre, ejercicio que contribuye a validar la suficiencia de provisiones y la consistencia de la clasificación crediticia.

En conjunto, estas acciones evidencian una gestión dinámica que prioriza la calidad sobre el crecimiento acelerado, fomenta la cultura de pago de los asociados y robustece los mecanismos de seguimiento. Con ello, la cooperativa reafirma su compromiso con la estabilidad del portafolio, la protección del patrimonio institucional y la generación de valor sostenible para sus grupos de interés.

✓ **RIESGO OPERATIVO – SARO:**

El Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO) constituye un elemento clave para preservar la eficiencia, confiabilidad y resiliencia de la cooperativa. Este riesgo se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de deficiencias o fallas en el talento humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o como consecuencia de acontecimientos externos. Dichos factores se reconocen como fuentes potenciales de exposición que, de no gestionarse adecuadamente, pueden afectar la continuidad del negocio, la calidad del servicio y la reputación institucional.

Con el propósito de mitigar estas exposiciones, la cooperativa cuenta con un Manual SARO debidamente estructurado y socializado a toda la organización mediante procesos de inducción y reinducción,



fortaleciendo así la cultura de autocontrol y la gestión preventiva del riesgo. De manera complementaria, la plataforma tecnológica SIAR Clouds dispone de un módulo especializado para la identificación, registro y seguimiento de eventos de riesgo operativo, facilitando la trazabilidad de la información, el análisis de causas raíz y la implementación de acciones correctivas. Al cierre del año 2025, no se registraron eventos críticos que comprometieran la estabilidad operativa, lo que evidencia la efectividad de los controles establecidos.

En el marco de las auditorías practicadas por la Revisoría Fiscal, se presentó evidencia de avances significativos en materia de Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio, en cumplimiento de los lineamientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria y en armonía con estándares internacionales como la norma ISO 27001. Estos esfuerzos reflejan una gestión orientada a la protección de los activos de información, la confidencialidad de los datos y la integridad de los sistemas.

El Plan de Continuidad de Negocio (PCN) fue implementado satisfactoriamente durante 2025 con el objetivo de garantizar la estabilidad y el funcionamiento ininterrumpido de las operaciones ante escenarios de crisis o eventos disruptivos, tales como fallas tecnológicas, interrupciones en la infraestructura o situaciones de origen externo. Este plan contempla estrategias de recuperación, esquemas de redundancia, definición de roles críticos y protocolos de respuesta que permiten mantener la prestación de servicios a los asociados sin afectaciones relevantes.

Gracias a este enfoque, la cooperativa fortalece su capacidad de respuesta organizacional, asegura la continuidad de los procesos esenciales y refuerza la confianza de asociados y grupos de interés, al demostrar un compromiso permanente con la seguridad, la transparencia y el bienestar colectivo. Asimismo, el cumplimiento regulatorio en materia de continuidad operativa contribuye a optimizar el uso de los recursos, al contar con procedimientos definidos y capacidades previamente asignadas para la atención eficiente de contingencias.

✓ RIESGO MERCADO - SARM:

El Riesgo de Mercado se define como la posibilidad de que la cooperativa incurra en pérdidas económicas derivadas de variaciones adversas en las condiciones del mercado, particularmente aquellas relacionadas con cambios en las tasas de interés, el precio de los instrumentos financieros y los niveles de volatilidad. Esta exposición impacta principalmente el valor del portafolio de inversiones mantenido en entidades financieras, incluyendo títulos como los Certificados de Depósito a Término (CDT) constituidos a tasa fija y los recursos que integran el Fondo de Liquidez.

Aunque este tipo de inversiones se caracteriza por un perfil conservador y una menor exposición a fluctuaciones abruptas, no está exento de riesgos. Movimientos en la curva de tasas pueden generar costos de oportunidad, desvalorizaciones o una menor rentabilidad frente a nuevas condiciones del mercado. Por ello, la gestión del riesgo de mercado se orienta a preservar el capital, garantizar niveles adecuados de liquidez y mantener un equilibrio entre seguridad y rentabilidad, en coherencia con la naturaleza prudente del sector solidario.

De acuerdo con el ámbito de aplicación definido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, la cooperativa se encuentra clasificada en el esquema de aplicación básica, dado que las inversiones correspondientes al Fondo de Liquidez no superan el 10% del total de los activos. En este contexto, se ha dispuesto de un Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM), dentro del cual ya



se ha implementado la etapa de identificación junto con sus elementos metodológicos, permitiendo reconocer los factores de exposición y las fuentes potenciales de impacto.

No obstante, la entidad avanza progresivamente hacia el fortalecimiento de esta gestión mediante prácticas como el seguimiento periódico a las tasas del mercado, el análisis de la concentración del portafolio, la evaluación de contrapartes y la definición de lineamientos de inversión alineados con el perfil de riesgo institucional. Este enfoque preventivo facilita la toma de decisiones informadas y promueve una administración responsable de los recursos.

En consecuencia, la cooperativa reafirma su compromiso con una gestión financiera prudente, orientada a anticipar posibles escenarios adversos y a proteger la solidez patrimonial. La adecuada administración del riesgo de mercado no solo contribuye a la estabilidad de los resultados, sino que también respalda la confianza de los asociados y fortalece la sostenibilidad de la organización en el largo plazo.

✓ ACTIVIDADES REVISORIA FISCAL

El Revisor Fiscal y su equipo realizaron, durante la vigencia 2025, auditorías orientadas a verificar la adecuada implementación y el funcionamiento de los sistemas de gestión de riesgos (SARL, SARC, SARM, SARO, SARLAFT) y de control interno adoptados por COOPCANAPRO. Como resultado de dichas labores, se emitieron informes dirigidos a la Administración, en los cuales se incluyeron sus apreciaciones, hallazgos y recomendaciones.

Al respecto, la Administración elaboró las correspondientes respuestas, manifestando su posición frente a los temas señalados y comprometiéndose, cuando fue pertinente, a considerar e implementar las recomendaciones formuladas.

23. GOBIERNO CORPORATIVO

El Gobierno Corporativo de la cooperativa se fundamenta en principios de transparencia, responsabilidad, ética organizacional y adecuada segregación de funciones, elementos que fortalecen la toma de decisiones y promueven una administración prudente de los riesgos. Este marco permite alinear la estrategia institucional con las mejores prácticas del sector solidario y con las disposiciones regulatorias vigentes.

➤ Consejo de administración y gerencia:

El Comité de Riesgos presenta mensualmente al Consejo de Administración informes integrales sobre la evolución de los diferentes sistemas de administración de riesgos, sustentados en análisis técnicos, indicadores prospectivos, estimaciones de volatilidad y evaluaciones del entorno económico. Estos reportes facilitan una supervisión efectiva y respaldan la toma de decisiones estratégicas. De igual forma, el Oficial de Cumplimiento expone periódicamente los resultados de la gestión del SARLAFT, incluyendo alertas, monitoreo y el estado del cumplimiento normativo, fortaleciendo así el control institucional.

➤ Políticas y división de funciones:

La cooperativa cuenta con manuales específicos para cada sistema de administración de riesgos, en los cuales se establecen políticas, metodologías y procedimientos orientados a su gestión integral. La clara segregación de funciones contribuye a reducir la probabilidad de conflictos de interés, fortalece los controles internos y favorece un ambiente organizacional basado en la responsabilidad y el autocontrol.



➤ **Reportes al consejo de administración:**

El Comité de Riesgos rinde informes de manera mensual al Consejo, dejando como evidencia los soportes técnicos y ejecutivos que se incorporan a las actas correspondientes. Esta práctica garantiza la trazabilidad de la información, facilita el seguimiento a los compromisos y consolida un proceso de rendición de cuentas estructurado, acorde con los principios de buen gobierno.

➤ **Medición de riesgos:**

La gestión se apoya en herramientas tecnológicas especializadas que permiten identificar, medir, controlar y monitorear los Sistemas de Administración de Riesgos (SARES). Paralelamente, la cooperativa ha desarrollado modelos internos que sirven como mecanismo de validación y contraste frente a los resultados generados por la plataforma SIAR Clouds, fortaleciendo la confiabilidad de la información y promoviendo una visión analítica para la gestión preventiva.

➤ **Estructura organizacional:**

Desde su creación, el área de riesgos ha impulsado una cultura organizacional orientada a la anticipación y administración de exposiciones, promoviendo que cada colaborador asuma la gestión de los riesgos inherentes a su rol. Actualmente, el departamento está conformado por dos profesionales, cuya labor se enfoca en el monitoreo permanente, la mejora continua de los procesos y el acompañamiento a las diferentes áreas, consolidando el modelo de “riesgos como responsabilidad de todos”.

➤ **Recurso Humano:**

Los líderes de procesos que impactan transversalmente la gestión de riesgos participan en programas de capacitación continua en temas como crédito, cartera, tesorería, cumplimiento y control interno. Asimismo, la cooperativa mantiene una actualización permanente a través de los gremios del sector y del seguimiento a las circulares e instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Este fortalecimiento del conocimiento técnico contribuye a elevar el nivel de especialización del talento humano y a consolidar una cultura de cumplimiento y gestión responsable.

En conjunto, estas prácticas reflejan un Gobierno Corporativo sólido, orientado a la sostenibilidad, la generación de confianza entre los asociados y la protección del patrimonio institucional, elementos esenciales para afrontar los desafíos de un entorno financiero cada vez más dinámico.

➤ **Verificación de operaciones:**

La cooperativa ha fortalecido sus mecanismos de debida diligencia mediante el uso de herramientas especializadas como Consulta Efectiva (Visionamos), que permite validar antecedentes, listas restrictivas y el perfil de riesgo de asociados, proveedores y contrapartes. Este proceso contribuye a prevenir la vinculación de terceros que puedan representar riesgos legales, reputaciones o de cumplimiento. Complementariamente, a través de la plataforma SIAR Clouds se realizan procesos de segmentación y monitoreo transaccional que facilitan la identificación oportuna de operaciones inusuales y potencialmente sospechosas, permitiendo la generación de alertas tempranas y el escalamiento de los casos conforme a los protocolos establecidos. Estas prácticas consolidan un enfoque preventivo alineado con los principios de conocimiento del asociado y conocimiento del proveedor.



➤ **Realización Auditoría Interna y/o externa:**

Dado el tamaño y nivel de complejidad de la cooperativa, no existe la obligación normativa de contar con un área formal de Control Interno. No obstante, con el fin de garantizar la independencia en la evaluación de los procesos y la efectividad de los controles, el departamento de Riesgos se apoya en las auditorías realizadas por la Revisoría Fiscal, cuyos informes incluyen recomendaciones orientadas a la mejora continua. Adicionalmente, las revisiones periódicas y la gestión a los sistemas de administración de riesgos, al cumplimiento regulatorio y a la calidad de la información financiera permiten robustecer el esquema de control y mitigar posibles vulnerabilidades operativas.

➤ **Relación de Solvencia:**

La Relación de Solvencia de la cooperativa se calcula conforme a lo establecido en el Decreto 961 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que modifica el Decreto 1068 de 2015, así como a los lineamientos de la Circular Básica Contable y Financiera. El mínimo regulatorio exigido es del 9%, indicador que refleja la capacidad patrimonial de la entidad para absorber pérdidas no esperadas y respaldar el crecimiento de sus operaciones. El seguimiento permanente a este indicador permite anticipar necesidades de capital, apoyar la planeación financiera y mantener un adecuado equilibrio entre expansión y fortaleza patrimonial, factores clave para la confianza de los asociados y la estabilidad institucional.

➤ **Infraestructura Tecnológica**

COOPCANAPRO cuenta con una infraestructura tecnológica sólida y confiable que soporta la operación diaria de la cooperativa y garantiza la disponibilidad y protección de la información. Los sistemas misionales y administrativos (UNIX, WORKMANAGER, SIAR, OSIRIS, CRM y otros) operan de manera estable, asegurando la integridad y confiabilidad de la información contable, financiera y operativa.

En el marco de la gestión del riesgo y del cumplimiento del SARLAFT, la cooperativa utiliza mecanismos de validación y control de las operaciones, entre los cuales se encuentra la validación biométrica en tiempo real. Este mecanismo permite confirmar la identidad de los asociados, realizar las consultas correspondientes en los sistemas de información aplicables y fortalecer la trazabilidad de las transacciones, contribuyendo a la prevención del fraude y de actividades ilícitas.

Para la protección de la información, COOPCANAPRO mantiene controles de seguridad perimetral y lógica, como firewalls, sistemas de detección y prevención de intrusiones y mecanismos de cifrado, que permiten resguardar los datos frente a amenazas externas y accesos no autorizados.

La cooperativa da continuidad a su Plan de Continuidad del Negocio, el cual involucra a todas las áreas y define los procedimientos necesarios para mantener la operación ante situaciones imprevistas. Como parte de este esquema, se cuenta con infraestructura de respaldo energético (planta eléctrica y UPS), la cual recibe mantenimientos preventivos periódicos para asegurar su correcto funcionamiento.

Adicionalmente, se realizan copias de seguridad periódicas de la información contable y operativa, almacenadas en ubicaciones seguras, lo que permite una recuperación oportuna ante cualquier eventualidad.



En conjunto, estas acciones permiten garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como la trazabilidad, confiabilidad y continuidad de las operaciones, minimizando los riesgos tecnológicos y asegurando un servicio seguro y confiable para los asociados

24. CONTROLES DE LEY

En cumplimiento del cronograma regulatorio de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la cooperativa ha gestionado de manera integral los riesgos y atendido oportunamente los requerimientos de reporte. Como parte de los controles prudenciales, se remite semanalmente el informe de flujo de caja con el objetivo de monitorear el comportamiento del disponible y prevenir posibles descalces de liquidez. Asimismo, estas acciones evidencian una gestión disciplinada, orientada al cumplimiento normativo y a la adopción de mejores prácticas en materia de supervisión y control financiero.

➤ FONDO DE LIQUIDEZ

De acuerdo con lo establecido en el *Capítulo II artículo 2.11.7.2.1 del Decreto 961 de 2018, Capítulo II del Título 7 de la Parte 11 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 704 de 2019* y el *Título III Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera*, los saldos contables y las cifras que conforman el Fondo de Liquidez, COOPCANAPRO presenta al cierre del periodo 2025 el siguiente indicador:

FONDO DE LIQUIDEZ	
	dic-25
Monto Fondo de Liquidez	9.989
Porcentaje %	11,97%

➤ RELACION DE SOLVENCIA

De acuerdo con lo establecido en el *Capítulo I artículo 2.11.10.1.2 del Decreto 961 de 2018* y el *Título III Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera*, informó que, los saldos contables y las ponderaciones de los activos por nivel de riesgos que conforman la relación de solvencia, COOPCANAPRO al cierre del periodo 2025, presenta el siguiente indicador:

RELACIÓN DE SOLVENCIA	
	dic-25
Patrimonio tecnico	13.189
Tatal act ponderados por nivel de riesgos	90.550
Porcentaje %	14,56%

Firmado en original

Luis Alonso Vargas Flórez
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Firmado en original

Rosa Maria Buitrago Rodríguez
Contador Público T.P. No. 97565 -T
(Ver certificación adjunta)

Firmado en original

Cesar Gaviria Sanchez
Revisor Fiscal T.P. No. 217429-T
Designado por Seance Asesores y Consultores s.a.s
(Ver dictamen adjunto)

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores:

Asamblea General de delegados

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CANAPRO - COOPCANAPRO

A. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

He llevado a cabo la auditoría de los Estados Financieros individuales de la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CANAPRO - COOPCANAPRO** en adelante **COOPCANAPRO** al 31 de diciembre de 2025 y 2024. Estos estados financieros abarcan el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo para los años terminados en esas fechas, junto con el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

La elaboración de los estados financieros se llevó a cabo bajo la hipótesis de negocio en marcha, siguiendo las políticas contables aprobadas por **COOPCANAPRO**. Estas políticas fueron desarrolladas de acuerdo con el marco técnico normativo de las *NIIF Pymes (Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015)*, con las excepciones establecidas en el *Decreto 2496 de 2015* en relación con el manejo de la cartera de créditos, su deterioro y los aportes sociales. Además, se ajustaron a las disposiciones de la *Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria*.

B. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las *Normas Internacionales de Auditoría - (NIA)* incluidas en el anexo cuatro (4) de las *Normas de Aseguramiento de la Información*, incorporadas al *Decreto 2420 de 2015*, y su compilación y actualización realizada mediante el *Decreto 2270 de 2019*. Mi responsabilidad, en relación con estas normas, se describe detalladamente en el literal D. "*Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros*".

Es importante destacar que me declaro en independencia de **COOPCANAPRO** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros, y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la *Ley 43 de 1990* y el *anexo 4-2019 del Decreto 2420 de 2015*. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir una opinión.

C. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las políticas contables aprobadas por **COOPCANAPRO**, de acuerdo con el *Decreto 2420 de 2015 (Anexo 2)*, *Decreto 2496 de 2015*, y las disposiciones de la *Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria*. Esta responsabilidad abarca el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante para asegurar que los estados financieros estén libres de errores de importancia material, ya sea por fraude o error. Asimismo, la administración es responsable de la selección y aplicación de políticas contables apropiadas, así como de realizar estimaciones contables razonables.

En el proceso de preparación de la información financiera, la administración también asume la responsabilidad de evaluar la capacidad de **COOPCANAPRO** para continuar sus operaciones, revelando, según sea necesario, las cuestiones inherentes a esta evaluación, teniendo en cuenta la *hipótesis de negocio en marcha*.

D. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Mi responsabilidad consiste en obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debido a fraude o error, y expresar una opinión sobre estos mediante la realización de labores de auditoría de acuerdo con las *Normas Internacionales de Auditoría (NIA)* aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren el cumplimiento de requisitos éticos y que la auditoría sea planificada y ejecutada para obtener seguridad razonable sobre la ausencia de representación errónea material que pueda influir en la toma de decisiones económicas basadas en los estados financieros.

Los procedimientos analíticos dependen del juicio del revisor fiscal, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, con el fin de aplicar procedimientos de auditoría adecuados en las circunstancias. También hace parte de la auditoría obtener suficiente y adecuada evidencia en relación con lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada en las notas que hacen parte integral de los estados financieros, así como lo adecuado de la utilización por parte de la administración de la hipótesis de negocio en marcha, y determinar, sobre la base de la evidencia obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de **COOPCANAPRO** para continuar bajo los presupuestos de la hipótesis de negocio en marcha.

Asimismo, debo comunicar a los responsables de la administración de **COOPCANAPRO** el alcance de las auditorías, el momento de su realización, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia.

E. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA.

Las cuestiones clave de la auditoría según lo establecido en la *NIA 701*, son aquellas que, con base al juicio profesional del revisor fiscal, han sido de mayor relevancia en el desarrollo de las actividades en **COOPCANAPRO**. Estas cuestiones se han tratado dentro del contexto de la auditoría que llevamos a cabo, y a continuación, describo las cuestiones clave que fueron abordadas durante el periodo 2025:

- ✓ Obtuvimos la información solicitada de la administración, el consejo de administración, otros órganos internos y funcionarios de **COOPCANAPRO** en el ejercicio de nuestras actividades.
- ✓ Comunicamos a la administración, consejo de administración, otros órganos internos y funcionarios de **COOPCANAPRO** el cronograma de actividades de la revisoría fiscal.
- ✓ Informamos a la administración, al consejo de administración, a otros órganos internos y a los funcionarios de **COOPCANAPRO**, sobre los hallazgos y recomendaciones generados en el marco de las auditorías realizadas, los cuales fueron comunicados mediante informes enviados y socializados.

- ✓ Evaluamos la idoneidad de las políticas contables empleadas, así como la validez de las estimaciones contables y las revelaciones en los estados financieros, realizadas por la administración y la contadora de **COOPCANAPRO**.
- ✓ Durante el año 2025, el Banco de la República realizó una reducción de la tasa de intervención de 0,25%, situación que contrasta con el comportamiento observado en el año 2024 en el cual la reducción acumulada alcanzó el 3,0%. La postura cautelosa adoptada por la Junta Directiva del Banco de la República obedeció según su manifestación a que la inflación descendió más lentamente de lo previsto y se mantuvo por encima de la meta esperada 3%.

Adicionalmente, la Junta reconoció que la incertidumbre asociada a mayores aranceles, la volatilidad financiera global y los riesgos fiscales podría afectar tanto la inflación como la actividad económica. Al cierre del año 2025 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) cerró con una variación anual del 5,1%.

Como consecuencia de lo anterior, durante el año 2025 se evidenció una presión en la colocación de cartera de créditos, dado que los niveles elevados de las tasas de interés generan una contracción en la demanda de operaciones de crédito, lo cual dificultó su gestión en un entorno altamente competitivo, se sumó a esto el rezago del riesgo de tasa de interés materializado en el año 2023. No obstante, las medidas adoptadas por el consejo de administración y la gerencia, cada uno en el ámbito de sus competencias, tuvo como efecto en materia de costos - elemento esencial en el comportamiento del excedente - una disminución entre el año 2024 - 2025 del 9%, en comparación con el incremento registrado en el periodo 2023 - 2024 el cual ascendió al 18%. Lo anterior evidencia una mejora en la eficiencia operativa y en la situación financiera de **COOPCANAPRO**.

En la sesión realizada en el mes de enero de 2026, el Banco de la República incrementó la tasa de interés en un 1%, situándola en un 10.25% marcando así un alto en la tendencia de reducción sosegada de los últimos dos años. Esta situación externa a **COOPCANAPRO** resulta relevante ya que podría incidir en variables relevantes como el costo de los depósitos y la dinámica de colocación de la cartera de créditos. En este contexto, para el año 2026 resulta relevante que el consejo de administración, la gerencia y los funcionarios de **COOPCANAPRO** continúen con el seguimiento y evaluación permanente de las situaciones - externas e internas - que puedan representar potenciales riesgos para la estabilidad de la cooperativa, con el propósito de preservar su solidez financiera, garantizar su sostenibilidad y salvaguardar los intereses de los asociados.

- ✓ Mediante Acta No. 175 del 18 de febrero de 2025, el Consejo de Administración de **COOPCANAPRO** autorizó al Gerente para adelantar las gestiones necesarias tendientes a la adquisición de un inmueble, esto en atención a la entrega de los inmuebles enajenados durante el año 2024. En desarrollo de dicha autorización, la cooperativa formalizó la compra del inmueble ubicado en la Carrera 19 No. 40-45 mediante escritura pública No. 1983 del 6 de marzo de 2025, otorgada en la Notaría 38 del Círculo de Bogotá D.C. El inmueble fue objeto de adecuaciones y actualmente es la sede de la oficina principal de la cooperativa.

En consonancia con lo anterior, y con base en la evaluación realizada por la administración y sus perspectivas para el año 2025, así como en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo que **COOPCANAPRO**, a la fecha de expedición del presente dictamen, no presenta una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que generen dudas significativas sobre su capacidad para continuar como negocio en marcha. No obstante, se resalta la importancia de mantener un monitoreo permanente de dicha hipótesis, en atención

a su relación directa con la evolución de la situación financiera de la cooperativa y con la efectividad de las medidas que adopte la administración.

F. OPINIÓN SIN SALVEDADES.

En mi opinión, los estados financieros certificados previamente por el representante legal y la contadora de **COOPCANAPRO**, tomados fielmente de los libros y registros contables, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de **COOPCANAPRO** al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.

G. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS.

1. La contabilidad de **COOPCANAPRO** ha sido llevada conforme a las normas y a la técnica contable.
2. Las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración se ajustan a los estatutos, las decisiones de la Asamblea General de Asociados y del Consejo de Administración.
3. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, de registro y contabilidad de **COOPCANAPRO** se llevan y se conservan debidamente.
4. El informe de gestión preparado por la administración guarda debida concordancia con los estados financieros mencionados en el primer literal de este dictamen, el cual incluye la afirmación por parte de la administración sobre el libre manejo de las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de **COOPCANAPRO** han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta, e incluyó la expresión sobre la validez del software, y del cumplimiento de las normas sobre derechos de autor que establece la *Ley 603 del 2000*.
5. Teniendo en cuenta lo establecido en el *artículo 12 del Decreto 1406 de 1999*, manifiesto que las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad integral y parafiscales, correspondientes a la vigencia 2025, se liquidaron y cancelaron en forma oportuna.
6. Durante el año 2025, **COOPCANAPRO** dio cumplimiento a lo dispuesto en la *Circular Básica Contable y Financiera Título III Capítulo II*, y mantuvo la relación de solvencia sobre en indicador de referencia establecido.
7. Durante el año 2025, **COOPCANAPRO** dio cumplimiento a lo dispuesto en la *Circular Básica Contable y Financiera Título IV Capítulo III*, y mantuvo el fondo de liquidez sobre en indicador de referencia establecido.
8. Durante el año 2025, **COOPCANAPRO** en materia del Sistema Integrado de Administración de Riesgos - SIAR:
 - 8.1. Cumplió con los requerimientos aplicables al *Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC)*, de conformidad con lo dispuesto en el *Título IV, Capítulo II, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria* y demás normas relacionadas.

8.2. Cumplió con los requerimientos aplicables al *Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL)*, de acuerdo con lo dispuesto en el *Título IV, Capítulo III, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria* y demás normas relacionadas.

8.3. Cumplió con los requerimientos aplicables al *sistema de administración de riesgo operativo - (SARO)*, según lo establece el *Título IV capítulo IV de la circular básica contable y financiera de la Superintendencia de economía solidara*.

8.4. Cumplió con los requerimientos aplicables al *sistema de administración de riesgo de mercado - (SARM)*, en cumplimiento del *Título IV capítulo V numerales 4.1 y 5. de la circular básica contable y financiera de la Superintendencia de economía solidaria*.

Como resultado del seguimiento realizado, se emitieron informes que incluyeron hallazgos y oportunidades de mejora, los cuales fueron socializados con el consejo de administración, el líder de riesgos, el comité de riesgos y la gerencia.

9. Durante el año 2025, **COOPCANAPRO** cumplió con los requerimientos aplicables al *Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo - (SARLAFT)* establecidos en el *título V de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria* y demás normas relacionadas. La revisoría fiscal realizó seguimiento permanente sobre la gestión del SARLAFT, y como resultado se emitieron informes que incluyeron hallazgos y oportunidades de mejora, los cuales fueron socializados con el consejo de administración, el oficial de cumplimiento, el líder de riesgos, el comité de riesgos y la gerencia.

10. Durante el año 2025 **COOPCANAPRO** presentó la actualización del registro web ante la *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN*, lo anterior para continuar perteneciendo al régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

H. OPINIÓN SOBRE EL SISTEMA CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO LEGAL.

El revisor fiscal aplicará la *NIEA 3000* en desarrollo de las responsabilidades contenidas en *los No 1 y 3 del artículo 209 del código de comercio*, tal como lo requiere el *artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015*, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de asociados, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de **COOPCANAPRO** o de terceros que estén en su poder.

Al respecto, declaró que realicé pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de **COOPCANAPRO** y la efectividad del sistema de control interno. Emití y socialicé con la gerencia, el consejo de administración y los funcionarios un informe individual sobre hallazgos y recomendaciones relacionados con aspectos legales.

Para la evaluación del sistema de control interno solicité en las labores de auditoría adelantadas las políticas, procesos y procedimientos aplicables, comunicando mediante informes que emití y socialicé con la gerencia, el consejo de administración y funcionarios sobre hallazgos y recomendaciones relacionados con el sistema de control interno. Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas, procesos y procedimientos adoptados por la administración para; proveer seguridad razonable sobre la información financiera de **COOPCANAPRO**; cumplir con las normas aplicables a **COOPCANAPRO**; lograr una efectividad y eficiencia en

las operaciones de **COOPCANAPRO** y contribuir adecuadamente en la gestión de los riesgos aplicables a **COOPCANAPRO**.

Limitaciones inherentes al control interno.

Los sistemas de control interno, aun los más eficaces y robustos, únicamente pueden proveer seguridad razonable y no absoluta del cumplimiento de los objetivos relacionados con la calidad de la información financiera, la efectividad de sus operaciones y el cumplimiento de la regulación aplicable. Lo anterior debido a que los sistemas de control interno tienen limitaciones inherentes que incluyen el hecho de que los juicios humanos al tomar las decisiones pueden ser erróneos, que los controles pueden dejar de operar debido a errores humanos o a la discrecionalidad que puede existir por parte de los responsables de su ejecución, dificultad para responder oportunamente a entornos de permanente cambio regulatorio o de la complejidad y, por tanto, los controles lleguen a ser inadecuados.

Opinión.

Mi opinión se fundamenta en la evidencia obtenida, la cual está sujeta a las limitaciones inherentes ya planteadas. Considero que esta evidencia proporciona una base razonable para respaldar mi conclusión de que las acciones de los administradores cumplen con los estatutos, leyes, regulaciones y las decisiones de la asamblea general de accionistas. Además, considero que cumplen con criterios mínimos y medidas de control interno para la conservación y custodia de los bienes de **COOPCANAPRO** o de terceros que están en su poder.

Firmado en original

CESAR GAVIRIA SANCHEZ

T.P. No. 217429-T

Revisor fiscal Principal

Designado por Seance asesores y consultores s.a.s

Bogotá D.C, 13 de febrero del 2026

